

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**"EL REMYPE Y LOS COSTOS LABORALES EN LA
EMPRESA DISREP IMPORT S.R. LTDA, PERIODO 2018"**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

BERNIA MARÍA JENNIFER DUCOS HUALPA
LIZETH DEL ROSARIO ALIAGA TASAYCO

Callao, 2019

PERÚ

**EL REMYPE Y LOS COSTOS LABORALES EN LA
EMPRESA DISREP IMPORT S.R. LTDA, PERIODO 2018**

BERNIA MARÍA JENNIFER DUCOS HUALPA
LIZETH DEL ROSARIO ALIAGA TASAYCO

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

- | | |
|---|--------------------------------------|
| - Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval | Presidente |
| - Mg. CPC. Juan Carlos E. Quiroz | Secretario |
| - Mg. CPC. Humberto Tordoya Romero | Vocal |
| - CPC. Victor Hugo Herrera Mel | Suplente |
| - Dra. CPC. Bertha Milagros Villalobos
Meneses | Representante de
grados y títulos |

ASESOR: CPCC. Manuel Rodolfo Romero Luyo

N° de Libro: 1

N° de Folio: 42.10

Acta de sustentación:

Acta de sustentación N° 004-2019/CT-04/FCC/UNAC

Acta de sustentación N° 005-2019/CT-04/FCC/UNAC

Fecha de Aprobación de Tesis: 28 de octubre del 2019

N° de Resolución de Sustentación: N° 078-2019-DFCC

Fecha de Resolución para sustentación: 25 de octubre del 2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Ciclo de Tesis 2019-04

**DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 002-2019/CT-04/FCC/UNAC**

TESIS TITULADA: "EL REMYPE Y LOS COSTOS LABORALES EN LA EMPRESA DISREP IMPORT S.R. LTDA, PERIODO 2018".

AUTOR: ALIAGA TASAYCO, Lizeth Del Rosario y DUCOS HUALPA, Bernia María Jennifer.

Visto el documento presentado por los autores de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2019-04, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres queda expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 21 de noviembre del 2019.


DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente


MG. CPC. JUAN CARLOS E. QUIROZ PACHECO
Secretario


MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
Vocal


CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL
Miembro Suplente

Art. 59° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado "... Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones si las hubiera formuladas por el jurado y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios, presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello, el bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Ciclo de Tesis 2019-04

ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 004-2019/CT-04 /FCC/UNAC

LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las ^{10:05}10:05 horas del día lunes veintiocho del mes de octubre del dos mil diecinueve, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	Presidente
MG. CPC. JUAN CARLOS E. QUIROZ PACHECO	Secretario
MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	Vocal
CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL	Miembro Suplente

Designado según Resolución Decanal N° 078-2019-DFCC, aprobada de fecha 25 de octubre del 2019, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de los Bachilleres de Contabilidad ALIAGA TASAYCO, Lizeth Del Rosario y DUCOS HUALPA, Bernia María Jennifer; su tesis titulada "EL REMYPE Y LOS COSTOS LABORALES EN LA EMPRESA DISREP IMPORT S.R. LTDA, PERIODO 2018"; bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público. Siendo el asesor asignado el CPCC. Romero Luyo, Manuel Rodolfo.

Luego de escuchar la sustentación del Bachiller Don (ña) ALIAGA TASAYCO, Lizeth Del Rosario y realizadas las respectivas preguntas, el Jurado Evaluador acordó ^{APROBAR} (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de: Cuantitativa ¹⁴....., Cualitativa ^{Bueno}.....

Siendo las ^{10:45}10:45 del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 28 de Octubre del 2019.

=====
DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
PRESIDENTE

=====
MG. CPC. JUAN CARLOS E. QUIROZ PACHECO
SECRETARIO

=====
MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
VOCAL

=====
CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL
MIEMBRO SUPLENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Ciclo de Tesis 2019-04

**DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 002-2019/CT-04/FCC/UNAC**

TESIS TITULADA: "EL REMYPE Y LOS COSTOS LABORALES EN LA EMPRESA DISREP IMPORT S.R. LTDA, PERIODO 2018".

AUTOR: ALIAGA TASAYCO, Lizeth Del Rosario y DUCOS HUALPA, Bernia María Jennifer.

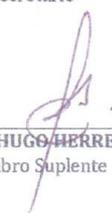
Visto el documento presentado por los autores de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2019-04, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres queda expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 21 de noviembre del 2019.


DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente


MG. CPC. JUAN CARLOS E. QUIROZ PACHECO
Secretario


MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
Vocal


CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL
Miembro Suplente

Art. 59° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado "... Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones si las hubiera formuladas por el jurado y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios, presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de siete (07) días calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentarán observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente en el dictamen. Con ello, el bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Ciclo de Tesis 2019-04

ACTA DE SUSTENTACIÓN N° 005-2019/CT-04 /FCC/UNAC

LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las 10:05 horas del día lunes veintiocho del mes de octubre del dos mil diecinueve, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	Presidente
MG. CPC. JUAN CARLOS E. QUIROZ PACHECO	Secretario
MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO	Vocal
CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL	Miembro Suplente

Designado según Resolución Decanal N° 078-2019-DFCC, aprobada de fecha 25 de octubre del 2019, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de los Bachilleres de Contabilidad ALIAGA TASAYCO, Lizeth Del Rosario y DUCOS HUALPA, Bernia María Jennifer; su tesis titulada "EL REMYPE Y LOS COSTOS LABORALES EN LA EMPRESA DISREP IMPORT S.R. LTDA, PERIODO 2018"; bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público. Siendo el asesor asignado el CPCC. Romero Luyo, Manuel Rodolfo.

Luego de escuchar la sustentación del Bachiller Don (ña) **DUCOS HUALPA, Bernia María Jennifer**, y realizadas las respectivas preguntas, el Jurado Evaluador acordó Aprobar (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de: Cuantitativa 14, Cualitativa Buena.

Siendo las 10:45 del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 28 de Octubre del 2019.

=====

DR. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
PRESIDENTE

=====

MG. CPC. JUAN CARLOS E. QUIROZ PACHECO
SECRETARIO

=====

MG. CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO
VOCAL

=====

CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL
MIEMBRO SUPLENTE

DEDICATORIA:

El presente trabajo de investigación es dedicado en primer lugar a Dios por su cuidado y protección; a nuestros padres por la educación brindada y el apoyo incondicional en nuestra preparación universitaria; a nuestros profesores por todos los conocimientos compartidos y a nuestra alma máter la Universidad Nacional del Callao por acogernos en estos años de estudio.

ÍNDICE

TABLAS DE CONTENIDO	3
TABLAS DE GRÁFICOS.....	5
TABLAS DE FÓRMULAS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. Descripción de la realidad problemática	11
1.2. Formulación del problema.....	13
1.2.1. Problema general	13
1.2.2. Problemas específicos	14
1.3. Objetivos	14
1.3.1. Objetivo General.....	14
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
1.4. Limitantes de la investigación	14
II. MARCO TEÓRICO	16
2.1. Antecedentes	16
2.1.1. Antecedentes internacionales	16
2.1.2. Antecedentes nacionales	18
2.2. Bases teóricas	21
2.2.1. El Remype	21
2.2.2. Los costos laborales.....	29
2.3. Conceptual	43
2.4. Definición de términos básicos	44
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	47
3.1. Hipótesis	47
3.1.1. Hipótesis General	47
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	47
3.2. Definición conceptual de las variables	47
3.3. Operacionalización de las variables.....	48
IV. DISEÑO METODOLÓGICO.....	49
4.1. Tipo y diseño de la investigación	49

4.2.	Método de investigación	51
4.3.	Población y muestra.....	51
4.4.	Lugar del estudio	52
4.5.	Técnicas e instrumentos para la recolección de la información	52
4.6.	Análisis y procesamiento de datos.....	53
V.	RESULTADOS.....	54
5.1.	Resultados descriptivos	54
5.2.	Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la Hipótesis.....	65
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	67
6.1.	Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados	67
6.2.	Contrastación de los resultados con otros estudios similares.....	69
6.3.	Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes.....	71
	CONCLUSIONES	72
	RECOMENDACIONES	73
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
	ANEXOS	77
	Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	77
	Anexo 2: Autorización de la empresa.....	78
	Anexo 3: Instrumentos validados	79
	Anexo 4: Base de datos	81
	Anexo 5: Otros anexos.....	89

TABLAS DE CONTENIDO

Tabla 1: Características de las Mypes	26
Tabla 2: Diferencias entre Regímenes Laborales	28
Tabla 3: Costos Laborales Totales	42
Tabla 4: Operacionalización de Variables	48
Tabla 5: Asignación Familiar en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	54
Tabla 6: Provisión de las Vacaciones en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	55
Tabla 7: Gratificaciones en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	56
Tabla 8: Bonificaciones Extraordinarias en el Régimen General y Remype– Periodo 2018.....	58
Tabla 9: Compensación por Tiempo de Servicio en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	59
Tabla 10: Costos Laborales Directos en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	60
Tabla 11: Seguro de Salud en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	62
Tabla 12: Costos Laborales en el Régimen General y Remype– Periodo 2018.....	63
Tabla 13: Nivel de ventas anuales Disrep Import S.R.Ltda.....	66
Tabla 14: Cuentas contables de los costos laborales en el Régimen General y en el Remype.....	66
Tabla 15: Costos Laborales en el Régimen General – Trabajador 1	81
Tabla 16: Costos Laborales en el Remype – Trabajador 1	82
Tabla 17: Costos Laborales en el Régimen General – Trabajador 2	83
Tabla 18: Costos Laborales en el Remype – Trabajador 2.....	84
Tabla 19: Costos Laborales en el Régimen General – Trabajador 3	85
Tabla 20: Costos Laborales en el Remype – Trabajador 3.....	86
Tabla 21: Costos Laborales en el Régimen General – Trabajador 4	87
Tabla 22: Costos Laborales en el Remype – Trabajador 4.....	88
Tabla 23: Información Básica de los trabajadores bajo el Régimen General.....	99
Tabla 24: Planilla mensual de Remuneraciones en el Régimen General – periodo 2018	100
Tabla 25: Planilla mensual de Beneficios Sociales en el Régimen General – periodo 2018.....	101

Tabla 26: Planilla mensual de Remuneraciones en el Remype – periodo 2018.....	102
Tabla 27: Planilla mensual de Beneficios Sociales en el Remype – periodo 2018.....	103
Tabla 28: Costos Laborales en el Régimen General - mensuales 2018.....	104
Tabla 29: Costos Laborales en el Remype - mensuales 2018	105
Tabla 30: Información Básica de los nuevos trabajadores.....	111
Tabla 31: Planilla mensual de Remuneraciones de los nuevos trabajadores en el Régimen General	112
Tabla 32: Planilla mensual de Beneficios Sociales de los nuevos trabajadores en el Régimen General	113
Tabla 33: Planilla mensual de Remuneraciones de los nuevos trabajadores en el Remype.....	114
Tabla 34: Planilla mensual de Beneficios Sociales de los nuevos trabajadores en el Remype.....	115
Tabla 35: Costos Laborales de los nuevos trabajadores en el Régimen General - Mensuales.....	116
Tabla 36: Costos Laborales de los nuevos trabajadores en el Remype - Mensuales.....	117
Tabla 37: Costos Laborales Mensuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y Remype	118
Tabla 38: Costos Laborales Anuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y Remype	119

TABLAS DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución de la Ley N° 30056	24
Gráfico 2: Diseño de la investigación	50
Gráfico 3: Asignación Familiar en el Régimen General y Remype– Periodo 2018.....	54
Gráfico 4: Provisión de las Vacaciones en el Régimen General y Remype– Periodo 2018.....	55
Gráfico 5: Gratificaciones en el Régimen General y Remype– Periodo 2018.....	57
Gráfico 6: Bonificaciones Extraordinarias en el Régimen General y Remype– Periodo 2018.....	58
Gráfico 7: Compensación por Tiempo de Servicio en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	59
Gráfico 8: Costos Laborales Directos en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	61
Gráfico 9: Seguro de Salud en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	62
Gráfico 10: Costos Laborales en el Régimen General y Remype– Periodo 2018	64
Gráfico 11: Organigrama de la empresa	98
Gráfico 12: Nuevo organigrama de la empresa.....	110
Gráfico 13: Costos Laborales Mensuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y Remype	118
Gráfico 14: Costos Laborales Anuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y Remype	120

TABLAS DE FÓRMULAS

Fórmula 1: Remuneración Computable	35
Fórmula 2: Asignación Familiar	36
Fórmula 3: Vacaciones	37
Fórmula 4: Vacaciones bajo el Remype	38
Fórmula 5: Gratificación.....	38
Fórmula 6: Gratificación bajo el Remype.....	39
Fórmula 7: Bonificación extraordinaria.....	39
Fórmula 8: Base Computable CTS.....	40
Fórmula 9: Compensación por Tiempo de Servicio	40
Fórmula 10: Compensación por Tiempo de Servicio bajo el Remype	40
Fórmula 11: Seguro de Salud	41

RESUMEN

La presente tesis tuvo como objetivo principal determinar la influencia de los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda. tras el acogimiento del Remype. El tipo de investigación fue aplicada - descriptiva, se desarrolló bajo el diseño de investigación no experimental - transversal y el método de investigación utilizado fue analítico - deductivo.

Para la recolección de datos se aplicaron las técnicas de análisis documental y análisis de contenido, tomando en cuenta la información recopilada de los cálculos de los costos laborales, asimismo para el análisis de datos se utilizó tablas y gráficos, y el procesamiento de datos se desarrolló por medio de cuadros en Excel.

Los resultados analizados demostraron que hay una reducción en los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda al acogerse al Remype, y se observó que la influencia sobre los costos totales anuales reducen en un 42%.

Se concluyó que el acogimiento al Remype reduce los costos laborales, es decir, se ha demostrado que, al optar por este régimen laboral, la empresa puede reducir la carga laboral de sus trabajadores sin pasar por alto sus derechos laborales ni incurrir en la informalidad.

Palabras claves: Remype, Costos laborales, Régimen Laboral

ABSTRACT

The main objective of this thesis was to determine the influence of labor costs for the company, after benefiting from the Remype framework. The type of investigation used was applied - descriptive, and was developed under the design of non-experimental – cross-sectional investigation and the research methodology used was analytical – deductive.

For data collection, the techniques applied were documental analysis and content analysis, considering the information collected from labor cost calculations. Likewise, for data analysis, tables and graphs were used, and data processing was developed using tables in Excel.

The results analyzed showed that the labor costs could be reduced for the company after benefiting from the Remype framework. The annual total costs could be reduced by 42%.

In conclusion, benefiting from Remype framework achieves the reduction of labor costs. This demonstrate by adopting this labor framework, the company can reduce the workload of their employees ensuring their labor rights and without informality situation.

Key words: Remype framework, labor costs, Labor framework

INTRODUCCIÓN

Disrep Import S.R.Ltda, empresa peruana del sector comercial, dedicado a la venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y servicios de actividades conexas, iniciaron sus actividades el 08/09/93, y ha ido posicionándose en el mercado teniendo una considerable acogida en su rubro; empresa que se tomó en estudio y que cumple con los requisitos de una mype.

La empresa cuenta con trabajadores remunerados bajo el Régimen Laboral General por lo que desea implementar el área de ventas y reconoce la carga laboral que genera dicha implementación, por lo que se quiere analizar el acogerse al Remype para reducir sus costos laborales.

Las Micro y Pequeñas Empresas – Mypes, juegan un papel importante en el desarrollo social y económico en el Perú, porque son la mayor fuente generadora de empleo (El Comercio, 2015), porque constituye el 85% del empleo en el país según lo informado por el Ministerio de la Producción (Agencia Andina, 2018). Para lo cual el estado ha creado beneficios para el sector de las mypes con la finalidad de facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

El Régimen Especial de Micro y Pequeñas Empresas - Remype, está enfocado a aquellas empresas del sector mype, donde uno de sus objetivos es incentivar a la inversión de sus recursos por medio de la reducción de sus costos laborales dentro de un marco legal establecido. Este beneficio que otorga el estado peruano a las mypes, está regulado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, para lo cual se ha establecido requisitos para acogerse como el nivel de ventas anuales y la acreditación al Remype.

El trabajo de investigación titulado "El Remype y los Costos Laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda, periodo 2018", estudia cómo el acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales para el empleador, ya que reduce la carga laboral que la empresa no puede asumir con certeza. La presente investigación analiza cómo el beneficio del Remype puede reducir los

costos laborales bajo los parámetros que el gobierno brinda a los contribuyentes que cumplan con los requisitos de la Ley N° 30056. La metodología empleada fue de tipo aplicada - descriptiva, se desarrolló bajo el diseño de investigación no experimental - transversal y el método de investigación utilizado fue analítico - deductivo.

La investigación se ha distribuido en seis capítulos. Capítulo I Planteamiento del problema, objetivos y limitantes de la investigación. Capítulo II Marco teórico, bases teóricas y conceptuales para el óptimo desarrollo. Capítulo III La determinación de las hipótesis y la operacionalización de variables. Capítulo IV Diseño metodológico, técnicas, instrumentos, análisis y procesamiento de datos. Capítulo V Resultados. Capítulo VI, la contrastación de los resultados según los autores y otras investigaciones. Recomendaciones, conclusiones y anexos del trabajo de investigación.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel mundial, las mypes (micro y pequeñas empresas) constituyen la mayor fuente de trabajo en América Latina y el Caribe y son la clave para mejorar la empleabilidad, pese a los desafíos que enfrentan por su baja productividad y alta informalidad, según el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El director de la OIT para América Latina y el Caribe, José Manuel Salazar, mencionó que el predominio de las mypes genera "grandes brechas de trabajo decente y condiciones laborales, y al mismo tiempo es un freno para el crecimiento de la productividad". (El Comercio, 2015)

Las empresas mypes constituyen el 85% del empleo en el país. Además tuvieron una participación en el año 2018 del 24% en el PBI nacional según lo informado por el Ministerio de Producción (Agencia Andina, 2018). Para el año 2017, según datos del INEI mencionado en (Perú Retail, 2017), las empresas mypes representan un 96.5% del total empresas activas en el Perú, las que dieron empleos a más de 8 millones de peruanos. En tanto, un 83.3% de este sector han operado en la informalidad en el año 2018 según lo informado por la Sociedad de Comercio exterior del Perú. (El Correo, 2019)

En el Perú, a mediados de los 90, el país afrontaba una crisis económica, dejando sin empleo a muchas personas que junto con el sector de emprendedores emergentes conformaron las primeras mypes en el país. Al observar un considerable crecimiento del número de Mypes y de trabajadores independientes en el Perú, se promulgó en el 2003 la Ley 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa para incentivar la competitividad y las exportaciones. En el 2008, se promulga el D.L.1086, base correctiva de la anterior, dónde se hace mención a los derechos de un trabajo digno, así como el acceso al seguro social, reducción del Impuesto a la Renta y acceso a financiación.(Ávila & Sanchís, 2011)

El Régimen Especial Laboral de la Micro y Pequeña empresa, de ahora en adelante Remype, de acuerdo a la Ley 30056 y sus modificatorias, es uno de los

beneficios que el Gobierno Peruano otorgó a aquellas pequeñas y microempresas para fomentar su formalización y desarrollo, para así mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y a la vez otorgando beneficios exclusivos a sus empleadores.

Los beneficios que brinda el Remype a las empresas que se acogen a este beneficio es el recorte de los pagos a los trabajadores en conceptos remunerativos como la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), las vacaciones, gratificaciones y los sueldos por despido injustificados; los cuales representan una considerable suma en los costos laborales totales que asumen los empleadores anualmente y los cuales se pueden reducir al optar por este beneficio laboral.

Por lo que según lo indicado por el gerente del Centro Legal de la Cámara de comercio, los beneficios sociales en el Perú son los más altos de la región porque “las vacaciones, en el Perú el descanso es de 30 días, en los demás países es de 12 a 15 días por año; gratificaciones, en el Perú son dos sueldos al año, en los demás países es un sueldo por año o se conceden incentivos por productividad; CTS, en el Perú se otorga más de un sueldo por año, en los demás países no existe tal beneficio o se sustituye por el seguro de desempleo; utilidades, excepto Ecuador, Perú concede como utilidades hasta el 10% de la renta neta, en los demás países no existe tal beneficio”. (Zavala, 2016)

Entre los antecedentes que se cuenta con referente al tema del Régimen Especial de las mypes fue la tesis de (Rosales, 2017), el cual concluye que el Régimen Laboral Especial incide favorablemente en la liquidez de la empresa que fue estudiada. Por otro lado, en la tesis de (Vílchez & Gordillo, 2016) concluye que el impacto en los costos laborales de la empresa que fue estudiada tras el acogimiento al régimen Especial Laboral de la Pequeña y Micro empresa tuvo una reducción significativa de los desembolsos relacionados con el pago a los trabajadores. De esta manera, se tomó en cuenta las investigaciones mencionadas con la finalidad de ayudar a la empresa en estudio a dar una solución al problema, a partir de los conocimientos de las normas laborales y su aplicación.

La presente investigación ha sido desarrollada para aplicación y beneficio de la empresa en estudio, ya que la reducción de costos laborales generaría una mayor utilidad para ésta.

Disrep Import S.R.Ltda posee clientes potenciales que conforman un 80% de sus ventas anuales, ante la incertidumbre del incremento de la competencia en el rubro, quieren expandir su cartera de clientes. La empresa cuenta con trabajadores remunerados bajo el Régimen Laboral General y han determinado implementar un área de ventas, por lo que la empresa tiene que prepararse económicamente para afrontar el costo laboral de los trabajadores de esa área. La gerencia tiene en cuenta que la informalidad en la contratación del capital humano puede dar origen a costos no previstos como multas y sanciones, afectando el resultado de la empresa, por lo que desean evaluar la opción de acogerse al beneficio del Remype.

Por tanto, en este trabajo de investigación se pretende determinar el beneficio de acogerse al Remype realizando un comparativo entre el Régimen Especial Laboral y el Régimen General Laboral con respecto al costo laboral que afronta la empresa. Para ello se tomó datos históricos de la planilla de trabajadores del periodo 2018 para estudiar si el acogimiento al Remype influye en los costos laborales y como aporte social para el sector de las mypes, el efecto multiplicador y conocimiento de los beneficios al acogerse al Remype.

Se ha considerado como pregunta al problema planteado lo siguiente: ¿Para Disrep Import S.R.Ltda, el acogimiento al Régimen Especial de las mypes le permitirá reducir costos laborales al contratar los servicios de nuevos trabajadores y continuar como empresa formal?.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda?
- b) ¿Cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.
- b) Determinar cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

1.4. Limitantes de la investigación

1.4.1. Teórica

La presente investigación presentó limitantes teóricas porque se centró solamente en describir las bases teóricas de las dos variables escogidas para esta investigación: El Remype y los costos laborales, prescindiéndose de otros aspectos vinculados.

La variable Remype no cuenta con teorías porque es una variable normativa que regula los aspectos laborales para las micro y pequeñas empresas. Se contó con el surgimiento de las mypes a nivel mundial y en el Perú. La base conceptual fue extraída de las leyes y decretos supremos que rige este régimen.

La variable Costos Laborales no cuenta con teorías porque es una variable empresarial que establece las obligaciones que el empleador debe asumir frente

a sus trabajadores. Se contó con el origen de los derechos humanos y las fuentes bibliográficas fueron escasas.

1.4.2. Temporal

La investigación presentó limitantes temporales porque se tomó los datos de un solo periodo para analizar los costos laborales. Otra de las limitantes temporales fue el tiempo de elaboración del trabajo de investigación.

1.4.3. Espacial

La investigación presentó limitantes espaciales porque el lugar de estudio se encuentra delimitado por la empresa Disrep Import S.R.Ltda. ubicada en Av. Paseo de la República Nro. 2736 – Lince – Lima. La empresa en estudio no cuenta con sucursales.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Antecedente internacional N° 1

(Armijos & Barrera, 2011) en su tesis tuvo como objetivo “Analizar los costos y la rentabilidad con relación a la inversión en los servicios que ofrecen las unidades de la Cooperativa de Transportes Loja” (p. vii). La metodología de investigación fue descriptiva; utilizando la técnica de la observación, entrevistas y encuestas, siendo una de sus conclusiones:

Se determinó que los socios no aplican procedimientos adecuados para el cálculo de los costos y gastos que se generan, así como también sobre los servicios que ofrecen a la ciudadanía en términos de calidad. (p. 140)

La finalidad de analizar los costos ayuda a la empresa a un mejor control de sus ingresos y gastos, puesto que lo que se desea es tener una adecuada toma de decisiones en base a la situación real de la empresa.

Antecedente internacional N° 2

(Hidalgo & Ponce, 2011) en su tesis tuvo como objetivo “Evaluar el impacto de los programas de apoyo para las empresas de menor tamaño diseñados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), con el objetivo de mejorar la empleabilidad de la fuerza de trabajo y la competitividad de las Micro y pequeñas empresas (Mypes)” (p. 1). La metodología de investigación fue exploratoria, utilizando la técnica de entrevistas y encuestas. Entre sus conclusiones destaca:

Los beneficios que brinda el SENCE, por medio de sus programas de capacitación enfocada a trabajadores y microempresarios, tiene un impacto positivo tanto en la empleabilidad de estos trabajadores como en los niveles de productividad y competitividad de las Mypes. (p. 38)

En otros países, en este caso Chile, también se brinda beneficios laborales para mejorar los niveles de productividad en las mypes, es así que a nivel

internacional también se estudia los casos de las micro y pequeñas empresas y su efecto que tienen bajo los parámetros establecidos de su país.

Antecedente internacional N° 3

(Román, 2011) en su tesis tuvo como objetivo “Evaluar los impactos de las últimas reformas laborales sobre el empleo, los salarios y el producto” (p. 1)., la metodología de investigación fue de Pfann y Palm que consiste en utilizar datos agregados y considerar más de un tipo de empleo. Entre sus conclusiones destaca:

En definitiva, en una economía con un sector informal de la magnitud del caso boliviano, medidas de política como las estudiadas, profundizan la informalidad y disminuyen la movilidad laboral. (p. 23)

En este antecedente, la informalidad que tiene el caso boliviano no ha permitido que las medidas políticas mejoren la economía, por el contrario, se ha profundizado la informalidad, viéndose afectado los trabajadores que se encuentran en este sector.

Antecedente internacional N° 4

(Quevedo, 2016) en su tesis tuvo como objetivo “Crear un modelo que permita simular cuáles serán los efectos que la reforma laboral tendrá en la inequidad económica, la pobreza y la indigencia” (p. 3). La metodología de investigación fue descriptiva, utilizando la técnica de la simulación dinámica. Concluyendo que:

La Reforma Laboral si bien se propone ser una Reforma estructural, falla en su intento por generar cambios significativos en la estructura económica y social de México. (p. 138)

La tesis mencionada demuestra que no todas las reformas laborales mejoran significativamente la estructura económica y social en el país, de modo que, si bien ha mejorado, no fue de un alto impacto.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Antecedente nacional N° 1

(Garcia, 2014) en su tesis se planteó tuvo como objetivo “Determinar la incidencia de los costos laborales en la estructura económica de la empresa Pesquera Exalmar S.A.A. de la provincia de Ascope” (p. 5). La metodología de investigación fue inductivo – deductivo, utilizando la técnica del análisis documentario, entrevistas e informes laborales y económicos. Entre sus conclusiones destaca que:

Los costos laborales inciden de manera directa en la estructura económica de la empresa Pesquera Exalmar S.A.A., porque se ha logrado determinar que los volúmenes por dicho concepto son significativos en los resultados que obtiene periódicamente, contribuyendo en la reducción de la utilidad de los periodos de estudio. (p. 72)

El factor humano es pieza clave para aumentar las ventas, si bien estos gastos afectan directamente en el resultado del ejercicio, la empresa debe implementar estrategias para incrementar sus ingresos con el fin de cubrir sus gastos de forma eficiente.

Antecedente nacional N° 2

(Ninaquispe, 2017) en su tesis tuvo como objetivo “Determinar la incidencia del sobrecosto laboral en las Mypes, caso concreto empresa Maderera Selva E.I.R.L. de la provincia de Chepén año 2017” (p. 8). La metodología de investigación fue descriptiva - no experimental, utilizando la técnica del análisis documental y la entrevista. La conclusión general es la siguiente:

Los sobrecostos laborales si han tenido incidencia en las mypes, las cuales para no verse afectados en su economía y por ende en su desarrollo empresarial, han tenido que tener trabajadores en la informalidad, caso la Mype Maderera Selva EIRL, que ha tenido trabajadores denominados “eventuales”. (p. 69)

Los sobrecostos laborales afectan a las pequeñas y micro empresas por falta de recursos económicos para poder cumplir con la formalización de sus trabajadores, así mismo cumplir con el pago de sus beneficios sociales, en este caso no se cumple debido a que implicaría desembolsar un pago al personal adicional a su remuneración. El gobierno peruano deberá evaluar la obligación de beneficios que posee el trabajador a fin de no perjudicar la economía del sector mype.

Antecedente nacional N° 3

(Vega, 2016) en su tesis tuvo como objetivo “Determinar la incidencia del Régimen Laboral de las MYPES en el Crecimiento Empresarial en el distrito de Huaraz, Periodo 2013 – 2014” (p. 16). La metodología de investigación fue descriptiva – correlacional, no experimental, utilizando como técnica el análisis documental y encuestas. Entre sus conclusiones destaca que:

El Régimen Laboral de las Mypes incide positivamente en el Crecimiento Empresarial en el distrito de Huaraz, Periodo 2013 – 2014, dado que este régimen contempla beneficios para el trabajador, que aumenta su productividad y por consiguiente el de la empresa; así como también beneficios a los empleadores como reducir los costos laborales. (p.125)

Muchas veces las pequeñas y micro empresas no están en condiciones de desembolsar costos laborales adicionales a la remuneración, por lo que el Régimen Laboral para las Mypes ayuda a reducir la obligación de ciertos pagos a favor del empleador.

Antecedente nacional N° 4

(Rosales, 2017) en su tesis tuvo como objetivo “Determinar la incidencia del Régimen Laboral Especial de las Mypes en la liquidez de la Empresa “Comercial Walter EIRL”, Huánuco 2016” (p. 12). La metodología de investigación fue aplicada, con enfoque cuantitativo de nivel descriptivo – correlacional, no experimental, utilizando como técnica la encuesta. Siendo una de sus conclusiones:

El Régimen Laboral Especial incide favorablemente en la liquidez de la empresa Comercial Walter EIRL, lo cual se corroboró en el análisis de ratios de liquidez lo cual se confirma que luego del acogimiento al Régimen Laboral Especial ha mejorado considerablemente su liquidez de la empresa con la que puede afrontar sus obligaciones corrientes oportunamente sin la necesidad vender sus activos a corto plazo. (p. 60)

En este trabajo de investigación quisieron evaluar si el Régimen Laboral Especial incidía en la liquidez de la empresa, lo cual demostraron que favoreció considerablemente, dado que les permite para incrementar su producción.

Antecedente nacional N° 5

(Chino & Eláez, 2018) en su tesis tuvieron como objetivo “Determinar el nivel de cumplimiento de los derechos y beneficios laborales de los trabajadores de las MYPE en el distrito del Cusco y su repercusión en el empleo digno” (p. 6). La metodología de investigación fue descriptiva, con un enfoque mixto – cuantitativo, utilizando como técnica la encuesta y entrevistas. Entre sus conclusiones destaca:

Según los resultados obtenidos, la población laboral de las MYPE predominantemente son jóvenes, se trata de trabajadores que desconocen el “Régimen Especial de las MYPE, lo que los hace más vulnerables y que condiciona que muchos empresarios no cumplan con las leyes laborales y relativicen sus derechos y beneficios laborales. La presente investigación nos muestra, que no se está realizando las fiscalizaciones que señalan las normas de las MYPE, puesto que existe un alto índice de incumplimiento de los derechos y beneficios laborales por parte de los empresarios MYPE hacia sus trabajadores, lo que genera, insatisfacción y malestar en los trabajadores por consiguiente no estaría cumpliendo con los estándares de un empleo digno. (p. 138-139)

El desconocimiento de los beneficios laborales que posee el trabajador, vulnera los derechos laborales, por encontrarse en un sector con bajos índices de productividad. Como se muestra en esta tesis se encuentra enfocado desde el

punto de vista del trabajador, ya que permite darnos cuenta que no se están realizando las fiscalizaciones a favor de los derechos laborales del trabajador en el Cusco.

Antecedente nacional N° 6

(Vílchez & Gordillo, 2016) en su tesis tuvo como objetivo “Determinar el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. mediante el acogimiento al Régimen Especial Laboral de la pequeña y microempresa” (p.16). La metodología de investigación fue descriptiva de tipo propositivo, utilizando como técnica la entrevista y la observación. Siendo la conclusión general que:

El impacto en los costos laborales de la empresa FORTALEZA S.A.C. a través del acogimiento al régimen Especial Laboral de la Pequeña y Micro empresa es una reducción significativa de los desembolsos relacionados con el pago a los trabajadores y entidades relacionadas a la legislación laboral, a través de la determinación de 3 aspectos analizados: Conceptos remunerativos, beneficios sociales y gastos relacionados a los trámites para registrar los contratos. (p. 75)

El trabajo de investigación que se toma como antecedente menciona que el Régimen Laboral Especial reducen de forma significativa los costos laborales en su empresa de estudio, ya que le fue permitido reducir ciertos gastos como los trámites para registrar los contratos y beneficios sociales de acuerdo a los parámetros de las normas laborales.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. El Remype

A.1. INTRODUCCIÓN

El Régimen Especial para Micro y Pequeñas Empresas conocida por sus siglas Remype, es un régimen laboral que permite obtener ciertos beneficios en la reducción de costos laborales, si la empresa cumple con los requisitos para acogerse como Pequeña o Micro empresa.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE en su artículo 50 establece: “Créase el Régimen Laboral Especial dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, y mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas”. En tanto, este TUO sintetiza el tratamiento laboral de las Mypes y formará parte de la base legal para el trabajo de investigación.

A.2 SURGIMIENTO DE LAS MYPES

Las Mypes a nivel mundial

(Carbajal, 2013) señala que:

A nivel mundial, se puede observar que la microempresa constituye una organización socio-económica de gran impacto. En particular, la microempresa es un establecimiento que requiere poca inversión, mínima organización y posee una gran flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno; en general, los éxitos de una microempresa que está organizada corporativamente, generaran movimientos económicos importantes en la clase empresarial de su país. (p. 3)

Las características más resaltantes en los países donde existe Mypes según (Carbajal, 2013) son:

- Cientos de unidades orientadas a la exportación, pero integradas en consorcios y distritos industriales (TAIWAN)
- Encadenamientos eficaces con empresas grandes y micro-industrias a través de la subcontratación. (JAPON)
- Fuertes posiciones por desarrollo de productos y preservación de nichos de mercados interno y regional. (Países Europeos)
- Gran cantidad de empresas desorganizadas, con bajo nivel tecnológico, orientadas básicamente al comercio y actividades de servicio. (Latinoamérica) (p. 4)

Aquino (2011) citado en (Chapilliquen, 2016) señala que:

La experiencia en Japón indica que las Mypes adquirieron un rol importante desde antes de la Segunda Guerra Mundial, debido a la creación de los famosos Grupos Zaibatsu, y a la importancia de las relaciones de subcontratación que han caracterizado a la economía japonesa. En este caso, las Mypes fueron desarrolladas como complementos de las grandes empresas y no como su competencia. (p.2)

La existencia de las Mypes a nivel mundial ha impactado en la economía de los diversos países, es el caso de Japón, estas se fueron desarrollando como complemento de las grandes empresas, pero en Latinoamérica sucede que se encuentran empresas desorganizadas debido al contexto socio-cultural como las MYPES surgieron en estos países.

Las Mypes en el Perú

Con respecto al surgimiento de las Mypes en el Perú, (Ávila & Sanchís, 2011) menciona, al principio, los inmigrantes rurales trabajaban en oficios que no necesitaban ningún tipo de estudios. Transcurridos los años, comenzarían a formar parte de los pequeños comerciantes, artesanos y otros, que constituyeron el tercio de la población económicamente activa de Lima Metropolitana en los años 80. Sin embargo, los ajustes estructurales de las empresas formales y el sector público provocaron la pérdida del empleo a muchos trabajadores, que los impulsaron a crear sus propias fuentes de trabajo. Es por ello que, desde los años 90 hasta la actualidad existe una tercerización del empleo, conformadas por las actividades productivas de los servicios y el comercio.

Entonces (Ávila & Sanchís, 2011) concluye que bajo éste rápido crecimiento del número de Mypes y de Trabajadores Independientes, se promulgó la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa (2003), el cual tiene una ley correctiva a mediados del 2008 pues:

Se incluye el derecho a un trabajo digno y se otorgan a los trabajadores de las MYPES el acceso a un seguro social, con un coste para el Estado de alrededor de 40 millones de dólares, además de facilitar un menor

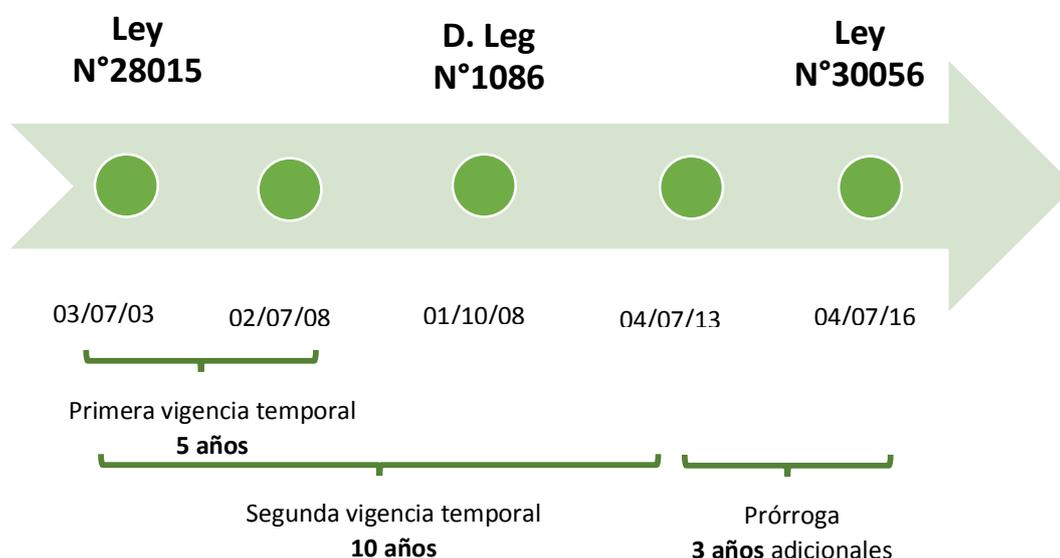
impuesto a la renta y mejores condiciones de acceso a la financiación.
(p.161)

Como se mencionó, el surgimiento de las Mypes en el Perú sucedió bajo un contexto socio-cultural en donde por una parte un grupo pertenecía al sector de los inmigrantes rurales y el otro por los desempleados de la época. Es por ello que se necesitaba establecer normas para este nuevo sector económico y de esa manera asegurar un trabajo digno.

A.3. BASES LEGALES DEL REMYPE

El tratamiento laboral de las micro y pequeñas empresas, se encontraba establecido de carácter temporal bajo la Ley N° 28015, sin embargo, la Ley N° 30056, establece una prórroga para las microempresas de la Ley N° 28015, y además incorpora importantes modificaciones al régimen laboral MYPE. (Atahuaman, 2013)

Gráfico 1: Evolución de la Ley N° 30056



Fuente: Clotilde Atahuaman Sumarán - La Ley N° 30056 y sus modificaciones laborales al régimen especial de las micro y pequeñas empresas.

Elaboración propia

Por tanto, las normas laborales vigentes que regulan a las Micro y pequeñas empresas son:

- **Ley N° 28015** “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa” (03 de julio 2003)
- **Decreto Legislativo N° 1086** “Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”. (28 de junio 2008)
- **Decreto Supremo 007-2008-TR** "Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE" (30 de setiembre 2008)
- **Ley N° 30056** “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial” (Ley que modifica algunos artículos de la Ley N° 28015) (02 de julio 2013)
- **Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE** "Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial" (TUO que engloba las leyes N° 28015, N° 30056 y decretos) (28 de diciembre 2013)

La variable independiente “REMYPE” forma parte de una variable normativa que regula el sector de las Micro y Pequeñas Empresas, en tanto se encuentra establecida por Leyes, Reglamentos, Decretos Supremos, Decretos Legislativos.

A.4. DEFINICION DE LA MYPE

Según el art. 2 de la Ley N° 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa” se define a la MYPE como:

La unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, (...) que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Cuando esta Ley se hace mención a la sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales no obstante tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente

Ley, con excepción al régimen laboral que es de aplicación para las Microempresas. (p.1)

Para el caso de Disrep Import S.R.Ltda es una persona jurídica, que tiene como actividad la comercialización de bienes, cumple con las características de una pequeña empresa, el cual se demostrará en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS MYPES

El art. 11 de la Ley N° 30056 “Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa” establece las características de las MYPES de acuerdo a los niveles de ventas anuales:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

Tabla 1: Características de las Mypes

TIPO DE EMPRESA	NIVELES DE VENTAS ANUALES
Microempresa	Hasta 150 UIT
Pequeña empresa	De 150 UIT hasta 1700 UIT

Fuente: Ley N° 30056

Elaboración propia

Este artículo modifica al art. 3 de la Ley N° 28015 donde se establecía las características de las Mypes de acuerdo al número total de trabajadores y al nivel de ventas anuales.

La empresa Disrep Import S.R.Ltda pertenece al grupo de las pequeñas empresas debido a que sus ingresos anuales se encuentran entre las 150 UIT y las 1700 UIT, en base a ello que considera los beneficios que establece este régimen de acuerdo al tipo de empresa.

A.6. EXCLUSIONES AL REMYPE

El art. 6 Exclusiones del Decreto Legislativo N° 1086 señala que para acceder a los beneficios de Ley están excluidos los grupos económicos que:

- En conjunto no reúnan las características establecidas por ley.
- Tengan vinculación económica con otras empresas o grupos.
- Falsifiquen información o dividan sus unidades empresariales

De acuerdo a las Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Legislativo N° 1086 “Las unidades económicas que se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar y fines no podrán acogerse a la presente norma”.

La empresa Disrep Import S.R.Ltda no posee vinculación económica con otras empresas, tampoco se dedica al rubro de bares y afines, por el cual se rechaza las exclusiones al Remype y se continúa con el desarrollo de la investigación.

En el caso que la empresa califique como micro o pequeña empresa deberá realizar la inscripción en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Remype) el cual se realiza en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (SUNAFIL, 2017)

A.7. PERMANENCIA EN EL REMYPE

Según el art. 11 de la Ley N° 30056 “el Régimen Laboral Especial es de naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña empresa”.

En tanto, establece un periodo de gracia según el tipo de empresa:

- La microempresa que supere el nivel de ventas establecido durante dos (2) años calendario consecutivo, podrá conservar por un (1) año calendario adicional el mismo régimen laboral.
- Las pequeñas empresas que superen el nivel de ventas establecido durante dos (2) años consecutivos, podrán conservar durante tres (3) años adicionales el mismo régimen laboral. Luego de este período, la empresa pasará definitivamente al régimen laboral que le corresponda (p.2).

A.8. BENEFICIOS Y DERECHOS LABORALES EN EL RÉGIMEN LABORAL GENERAL Y REMYPE

Según los artículos 50 al 56, 63 y 64 del Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE se encuentran establecidos los parámetros de los beneficios y derechos de las micro y pequeñas empresas. En la siguiente tabla se presenta las diferencias entre los regímenes laborales:

Tabla 2: Diferencias entre Regímenes Laborales

DERECHOS Y BENEFICIOS LABORALES	RÉGIMEN LABORAL GENERAL	RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL PEQUEÑA EMPRESA	RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL MICROEMPRESA
Remuneración Mínima Vital	Si	Si	Si
Asignación Familiar	Si	No	No
Vacaciones	30 días	15 días	15 días
Gratificaciones	2 Remuneraciones anuales	1 Remuneración anual	No
Compensación por Tiempo de servicio	1 Remuneración anual	1/2 Remuneración anual	No
Seguro de Salud	9% de la Remuneración	9% de la Remuneración	Seguro integral de salud (SIS)

Fuente: Legislación Laboral Vigente
Elaboración Propia

La empresa en estudio se encuentra en el régimen laboral general y desea acogerse al régimen laboral especial en la categoría de pequeña empresa, en tanto los nuevos trabajadores que se incorporen tendrán como beneficio 15 días de vacaciones, una remuneración anual por las gratificaciones, media remuneración por CTS, seguro de salud. En tanto cabe mencionar que los trabajadores antiguos no podrán acogerse a este régimen especial porque estas normas no son retroactivas, es decir no son aplicadas para trabajadores que se encuentren laborando antes de la incorporación al Remype.

2.2.2. Los costos laborales

B.1. INTRODUCCIÓN

Los costos laborales forman una parte importante en el costo final de un producto o servicio en una empresa u organización. Es por ello que, si no es controlado de forma correcta afectará de forma directa en el resultado del ejercicio contable.

B.2. TEORÍA DE LA DEMANDA DE TRABAJO

Teoría sobre la demanda de trabajo de Daniel Hamermesh

Daniel Hamermesh (1943 – Presente) es economista de los Estados Unidos, profesor de la Universidad de Londres, destacando en el estudio de la demanda de trabajo, el cual es definido como el conjunto de decisiones que realiza el empleador en relación a sus trabajadores como, por ejemplo: su contratación, el salario, el ascenso, la capacitación. (Isaza & Mesa, 2004)

La teoría de la demanda de trabajo desde el punto de vista neoclásico – microeconómico se basa en la toma de decisiones que debe tener el empresario sobre el costo del trabajador. Desde el punto de vista macroeconómico tiene como objetivo determinar el número de trabajadores que demanda la empresa, el tipo de trabajador y el salario que estarán dispuestos a pagar las organizaciones a sus trabajadores. (Isaza & Mesa, 2004)

Se considera para este estudio, la teoría sobre la demanda de trabajo porque tiene relación desde el punto de vista del empleador, evaluar las posibles opciones al acogerse al Remype o permanecer en el Régimen Laboral General, considerando el costo del trabajador, así como los beneficios sociales de acuerdo a ley, todo ello conlleva a un conjunto de decisiones que el empresario debe tener en cuenta en beneficio de su empresa.

B.3. HISTORIA DE LOS DERECHOS LABORALES

Orígenes del derecho laboral en el mundo

La revolución industrial fue punto de partida para los primeros movimientos sindicales en Inglaterra y la primera asociación internacional de trabajadores en

1864. Por otro lado, el nacimiento de la seguridad social se dio en Alemania, la Ley del Seguro de Enfermedad (1883) y la Ley de Seguro de Accidente de Trabajo (1884) dan el primer paso hacia los derechos laborales. Luego en 1886 se realiza la gran huelga de trabajadores en Estados Unidos para pedir una jornada laboral de 8 horas, la que determinará el Día Internacional del Trabajo, el primero de mayo de cada año. (Villadiego, 2012)

En la actualidad se destaca como ente de los derechos laborales a la Organización Internacional del Trabajo fundada en 1919 que tiene como objetivo fomentar los derechos laborales, impulsar las oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y confortar el dialogo en los temas relacionados al trabajo. (Organización Internacional del Trabajo, s.f.)

Se considera para este estudio, los orígenes del derecho laboral en el mundo considerado como el punto de partida para un trabajo digno. Velando por la seguridad del trabajador, un ambiente adecuado y el disfrute de sus vacaciones.

La Declaración de Derechos Humanos

La Asamblea General de Naciones Unidas en 1948 fue quien aprobó la Declaración de Derechos Humanos, del que se recoge dos artículos sobre el derecho al trabajo.

Artículo 23:

1. “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses”. (Declaración de los Derechos Humanos, 1948, pág. 7)

Artículo 24:

“Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.” (Declaración de los Derechos Humanos, 1948, pág. 7)

Así mismo, a través de los artículos 23 y 24 de la declaración de los derechos humanos, queda explícito las condiciones de trabajo equitativo, sin discriminación, derecho al descanso y derecho a fundar sindicatos a elección libre. Es por ello que forma parte del marco teórico para expresar con claridad que se respeta los derechos laborales y humanos en el contexto de la investigación.

Orígenes del derecho laboral en el Perú

Como menciona (Chacaltana, 1999), hacia 1989 el Perú se encontraba en una de las peores crisis económicas de su historia, ya que la producción cayó en ese año en 12% y la inflación llegó a 2,775%, aún a inicios del año 90 superaría el 100% mensual del indicador mencionado. En agosto de 1990, en el gobierno del presidente Fujimori, se implementa un programa de estabilización conjuntamente con reformas estructurales con el objetivo de cambiar de manera drástica la economía del país.

Se debe señalar que ante la problemática de generar un empleo asalariado en dichos años, se mencionó acerca de la existencia de “sobrecostos” en el mercado laboral de manera limitante, porque como estaba establecido por ley, se debía contratar a un trabajador y no solamente considerar su salario como único pago, sino considerar también los costos no salariales como beneficios sociales, contribuciones o impuestos, por lo que la mano de obra encarecía y no era posible la generación de empleos masivos. A consecuencia de ello, los cambios implementados en el marco de dicha reforma afectaron a los trabajadores, tanto en los derechos individuales como los derechos colectivos.

En general, la tendencia fue hacia la flexibilización de las relaciones laborales. Se eliminó la estabilidad absoluta, modificaron las reglas de contratación y despido, se eliminó la rigidez burocrática y se intentó actualizar la legislación en un nuevo contexto económico nacional e internacional. (Chacaltana, 1999),

En la actualidad, El Gobierno, sigue en una lucha constante de mantener el cumplimiento de las leyes laborales, insertando constantemente normas que la regulen con el objetivo del cumplimiento de los derechos laborales, esto incluye la regulación de los costos laborales, a nivel nacional y la reducción de la informalidad. De acuerdo con la (Organización Internacional de Trabajo, 2018), una de las prioridades establecidas para el Perú durante el periodo del 2018-2019 conjuntamente con el MINTRA, es mantener un Sistema de Inspección del Trabajo Renovado con el objetivo de enriquecer los conocimientos de los trabajadores y empleadores sobre legislación para el cumplimiento de éste.

B.4. DEFINICIÓN DEL COSTO

Costo

El costo es el valor del producto final o de un servicio que conlleva un esfuerzo humano, materiales y otros costos indirectos a fin de satisfacer las necesidades del cliente y brindar un servicio de acuerdo con los estándares de calidad.

(Marulanda, 2015) nos dice que los costos son todos los desembolsos que intervienen en el proceso de producción, cuyo valor se encuentra en el producto final y contablemente se refleja en los inventarios.

(Hoyos, 2017) conceptualiza el costo como el valor de sacrificio para adquirir bienes y servicios con el fin de obtener una ganancia a futuro. Menciona que el costo es la inversión que se recuperará a través de la venta del producto o servicio.

Elementos del costo

Los elementos del costo pueden ser diferentes de acuerdo al rubro de la empresa: industrial, comercial o de servicios. En tanto el especialista de costos debe tener claro cuáles son estos elementos para una determinada empresa.

Para determinar el costo de fabricación de un producto, se debe identificar sus tres componentes que son: Las materias primas, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación. (Marulanda, 2015)

B.5. DEFINICIÓN DEL COSTO LABORAL

Costo laboral

(Cornejo, 2009) señala a los costos laborales en términos económicos como el reintegro por el servicio del trabajador dentro del proceso productivo durante un tiempo determinado y en términos contables como el total de egresos del empleador, vinculados del inicio hasta culminación de la relación laboral.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “el concepto estadístico del costo laboral incluye la remuneración por el trabajo cumplido, la remuneración por tiempo no trabajado, las primas y gratificaciones, los gastos en concepto de comidas, bebidas y otros pagos en especie, los costos de vivienda de los trabajadores a cargo de los empleadores, los gastos de seguridad social de los empleadores, los gastos de formación profesional a cargo de los empleadores, el costo de los servicios de bienestar y los costos no clasificados en otros grupos, como los gastos de transporte de los trabajadores, el suministro de ropa de trabajo y los gastos de contratación, así como los impuestos considerados como costos de mano de obra” (Ministerio de Trabajo y Promoción Social, 2001, pág. 7).

En tanto, el costo laboral es un tipo de costo más específico cuando se quiere referir al costo de un trabajador, el cual se define como el costo que incurriría el empleador para establecer una relación laboral con sus trabajadores, en algunos casos forma parte del costo del producto final o del servicio y en otras es considerado contablemente como un gasto administrativo o de ventas. En conjunto todos los egresos que se encuentren destinados al trabajador (la remuneración, los beneficios sociales, los seguros) forman parte del costo laboral de la empresa u organización.

B.5. CLASIFICACIÓN DE LOS COSTOS LABORALES

Según (Cornejo, 2009) los costos laborales se clasifican en costos salariales y costos no salariales el cual se definirá a continuación:

- **Costo salarial**

El costo salarial es la remuneración pagada al trabajador por el trabajo individual o colectivo en favor de la empresa, el cual es otorgado de forma directa e indirecta. Es decir, el sueldo que recibe de forma semanal, quincenal o mensual de acuerdo al contrato de trabajo.

- **Costo no salarial**

El costo no salarial son los pagos efectuados al trabajador como resultado de la relación laboral, las contribuciones y aportes del empleador. Es decir, las gratificaciones, Compensación por tiempo de trabajo, vacaciones, ESSALUD, SENATI.

Según Chienda, (Ministerio de Trabajo y Promoción Social, 2001) los costos laborales se clasifican en costos directos y costos indirectos el cual se definirá a continuación:

- **Costo directo**

Define a los costos directos como aquellos que son percibidos por el trabajador de forma inmediata, por él y sus familiares.

- **Costo indirecto**

Define a los costos indirectos como los aportes que realiza el empleador como resultado de la relación laboral, como por ejemplo el aporte de seguridad social, seguro complementario de alto riesgo (SCTR).

Para este estudio, se considera la clasificación de los costos laborales en directos e indirectos formando parte de las dimensiones de esta variable porque se muestra más entendible para lector.

B.6. ELEMENTOS DEL COSTO LABORAL

B.6.1. Remuneración

De acuerdo al Decreto Supremo N° 003-97-TR en su artículo 6:

“Constituye remuneración para todo efecto legal el íntegro de lo que el trabajador recibe por sus servicios, en dinero o en especie, cualquiera sea la forma o denominación que tenga, siempre que sean de su libre disposición. (...) No constituye remuneración computable para efecto de cálculo de los aportes y contribuciones a la seguridad social así como para ningún derecho o beneficio de naturaleza laboral el valor de las prestaciones alimentarias otorgadas bajo la modalidad de suministro indirecto.” (p. 5)

Cálculo de la Remuneración Computable

La Remuneración Computable se encuentra normado en el Decreto Supremo N° 005-2002-TR para efectos del cálculo de las Gratificaciones al trabajador, en tanto en el Decreto Supremo N° 001-97-TR se considera las Remuneraciones no Computables para el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicio el cual, estos dos decretos se complementan para las remuneraciones principales variables.

Para efectos prácticos se considera la Remuneración Computable (RC) de la siguiente manera:

Fórmula 1: Remuneración Computable

$$\text{Remuneración Computable} = \text{Remuneración fija mensual} + \text{asignación familiar} + \text{promedio horas extras}$$

Fuente: D.S. N° 003-97-TR
Elaboración propia

B.6.2. Asignación Familiar

Según la Ley N° 25129 “Los trabajadores de la actividad privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, percibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de Asignación Familiar” menciona en su art. 2:

Tienen derecho a percibir esta asignación los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años. En el caso de que el hijo al cumplir la mayoría de edad se encuentre efectuando estudios superiores o universitarios, este beneficio se extenderá hasta que termine dichos estudios, hasta un máximo de 6 años posteriores al cumplimiento de dicha mayoría de edad. (p.1)

Cálculo de Asignación Familiar

De acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2018-TR “Decreto Supremo que incrementa la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada” se modifica la Remuneración Mínima Vital (RMV) a S/ 930.00.

Fórmula 2: Asignación Familiar

$$\text{Asignación Familiar} = \text{RMV} * 10\%$$

Fuente: Ley N° 25129
Elaboración propia

De acuerdo a las normas laborales para las Pequeñas y Micro empresas, la asignación familiar no estaría incluida como derecho al trabajador por no estar suscrita en la Ley N° 30056 y sus modificaciones.

B.6.3. Vacaciones

Según (Silva, 1997), las vacaciones son el derecho que tiene el trabajador una vez cumplido su periodo de trabajo, el cual se suspende la prestación de sus servicios durante un intervalo de tiempo al año normado por las leyes laborales, sin la pérdida del goce de su remuneración, a fin de recuperar sus fuerzas y ocuparse en sus asuntos personales o distracción.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 012-92-TR “Reglamento del Decreto Legislativo N° 713 sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada” en su art. 11 señala: “Tienen derecho a descanso vacacional el trabajador que cumpla una jornada ordinaria mínima de cuatro (04) horas, siempre que haya cumplido dentro del año de servicios”.

Según el Decreto Legislativo N° 713 “Legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada” en sus art. 17 y 18 señala:

Artículo 17.- El trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en períodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales.

Artículo 18.- El trabajador puede convenir por escrito con su empleador en acumular hasta dos descansos consecutivos, siempre que después de un año de servicios continuo disfrute por lo menos de un descanso de siete días naturales. (p.4)

Cálculo de Vacaciones

Para efectos del record vacacional el artículo 12 del Decreto legislativo N° 713 menciona los días efectivos de trabajo, el cual será base legal para la Remuneración Computable (RC) de la Fórmula 1. Por tanto, la fórmula para la determinación de las vacaciones será el siguiente:

Fórmula 3: Vacaciones

$$\text{Vacaciones} = RC * 12 \text{ meses} / 12$$

Fuente: D.L. N° 713
Elaboración propia

De acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE en el artículo 55 señala que el trabajador de la Micro y Pequeña Empresa tendrá derecho como mínimo a quince (15) días calendarios de descanso vacacional por cada año

completo de servicios. En tanto la fórmula de las vacaciones bajo el Remype será de la siguiente manera:

Fórmula 4: Vacaciones bajo el Remype

$$\text{Vacaciones REMYPE} = RC * 12 \text{ meses} / 12 * 1/2$$

Fuente: D.S. N° 013-2013-PRODUCE
Elaboración propia

B.6.4. Gratificaciones y Bonificaciones Extraordinarias

De acuerdo a Ley N° 27735 “Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad” y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-2002-TR, la gratificación es un derecho que tiene el trabajador en la oportunidad que le corresponda percibir el beneficio en los meses de julio y diciembre. En el caso que cuente con menos de seis meses recibirá de forma proporcional a los meses laborados.

Cálculo de Gratificación

Para el cálculo de la gratificación se tendrá en cuenta la fórmula 1 de la remuneración computable (RC). De tal manera, la fórmula de la gratificación es el siguiente:

Fórmula 5: Gratificación

$$\text{Gratificación} = RC * 6 \text{ meses} / 6$$

Fuente: D.S. N° 005-2002-TR
Elaboración propia

De acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE en el artículo 50, los trabajadores de la pequeña empresa recibirán dos gratificaciones al año, el cual será equivalente a media remuneración cada una. La fórmula de la gratificación bajo el Remype es de la siguiente manera:

Fórmula 6: Gratificación bajo el Remype

$$\text{Gratificación REMYPE} = RC * 6 \text{ meses} / 6 * \frac{1}{2}$$

Fuente: D.S. N° 013-2013-PRODUCE
Elaboración propia

Cálculo de Bonificación extraordinaria

De acuerdo a la Ley N° 30334 “Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015” estable en su artículo 3 que el monto que se abona a Essalud con relación a las gratificaciones serán abonados a los trabajadores como bonificaciones extraordinarias de carácter temporal no remunerativo.

Fórmula 7: Bonificación extraordinaria

$$\text{Bonificación extraordinaria} = \text{Gratificación} * 9\%$$

Fuente: Ley N° 30334
Elaboración propia

B.6.5. Compensación por Tiempo de Servicio

De acuerdo al Decreto Supremo N° 001-97-TR “Texto Único Ordenado de la Ley Compensación por Tiempo de Servicios” define como un beneficio social de previsión de las contingencias que genera el cese en el trabajo. Este beneficio se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral, depositándose semestralmente en la institución elegida por el trabajador. Están comprendidos los que cumplan una jornada mínima diaria de cuatro horas.

Cálculo de CTS

Para la determinación de la Base computable (BC) para el cálculo Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), de acuerdo al artículo 19 del Decreto Supremo N° 001-97-TR estable que no son remuneración computable las bonificaciones extraordinarias, la canasta de navidad, el valor de transporte, el refrigerio, la participación de utilidad. Adicional en su artículo 18 menciona que se incorpora a la remuneración computable a razón de un sexto de lo percibido en el semestre las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad.

Fórmula 8: Base Computable CTS

$$\text{Base Computable (BC)} = \text{Remuneración fija mensual} + \text{asignación familiar} + 1/6 \text{ gratificación}$$

Fuente: D.S. N° 001-97-TR
Elaboración propia

Fórmula 9: Compensación por Tiempo de Servicio

$$\text{CTS} = \text{BC} * 6 \text{ meses} / 12$$

Fuente: D.S. N° 001-97-TR
Elaboración propia

De acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE en el artículo 50, los trabajadores de la pequeña empresa tienen derecho a la CTS, computada a razón de quince (15) remuneraciones diarias por año completo de servicios, es decir a media (1/2) remuneración por año. La fórmula de la Compensación por Tiempo de Servicio bajo el Remype es de la siguiente manera:

Fórmula 10: Compensación por Tiempo de Servicio bajo el Remype

$$\text{CTS} = \text{BC} * 6 \text{ meses} / 12 * \frac{1}{2}$$

Fuente: D.S. N° 013-2013-PRODUCE
Elaboración propia

B.6.6. Seguro de salud

De acuerdo a la Ley N° 26790 “Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud” define a este como un Seguro Social que otorga cobertura a sus asegurados, a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS). Los aportes por afiliación son de carácter mensual del trabajador en actividad equivalente al 9% de la remuneración o ingreso. Para los aportes de los pensionistas equivale al 4% de la pensión. El Derecho de cobertura para los afiliados y sus derechohabientes siempre que aquellos cuenten con tres meses de aportación consecutivos o con cuatro no consecutivos. En caso de

desempleo, los afiliados regulares y sus derechohabientes tienen derecho a la atención en Essalud durante un período de latencia no menor de seis meses ni mayor de doce, siempre que cuenten con un mínimo de treinta meses de aportación durante los tres años precedentes al cese.

En tanto la Ley N° 27056 “Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)” establece en su artículo 14 que “el pago de las aportaciones por los empleadores de los afiliados regulares es obligatorio. Su incumplimiento da lugar a la aplicación de los intereses y sanciones correspondientes”.

Para el caso de los trabajadores de la Microempresa, el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE en el artículo 63, serán afiliados al régimen semicontributivo del Seguro Integral de Salud (SIS) y para los trabajadores de la Pequeña Empresa serán asegurados en Essalud y el empleador aportara la tasa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 26790.

Fórmula 11: Seguro de Salud

$$\text{Seguro de Salud} = RC * 9\%$$

Fuente: Ley N° 26790
Elaboración propia

B.7. SOBRECOSTOS LABORALES

Víctor Zavala, Gerente del Centro Legal de la Cámara de comercio, comenta al respecto del incremento de los costos laborales en el 2016, en el cual indica que los beneficios sociales en el Perú son los más altos de la región:

“Por ejemplo: Vacaciones, en Perú el descanso es de 30 días, en los demás países es de 12 a 15 días por año; gratificaciones, en Perú son dos sueldos al año, en los demás países es un sueldo por año o se conceden incentivos por productividad; CTS, en Perú se otorga más de un sueldo por año, en los demás países no existe tal beneficio o se sustituye por el seguro de desempleo; utilidades, excepto Ecuador, Perú concede como utilidades hasta el 10% de la renta neta, en los demás países no existe tal beneficio; indemnización por despido, excepto Colombia donde se otorga una

indemnización mayor, en Perú se paga 1,5 sueldos, con el límite de 12 sueldos, en los demás países se paga entre 10 y 30 días de remuneración por año de servicios.” (Zavala, 2016, pág. 18)

En el siguiente cuadro se observa en porcentajes el valor de los costos laborales. Se concluye que los costos no salariales representan el 49.14% adicional a la remuneración bruta.

Tabla 3: Costos Laborales Totales

		REMUNERACION BRUTA	100.00
1	LABORALES	CTS	9.72%
		Gratificaciones	16.67%
		Vacaciones	8.33%
		Seguro de vida	0.53%
		Aporte ESSALUD	9.00%
	TRIBUTARIO – LABORAL	Tributos sobre gratificaciones	1.50%
		Tributos sobre vacaciones	0.75%
		SCTR	1.89%
		Contribución al SENATI	0.75%
		TOTAL	49.14%
2		Aporte previsional	13%
		Impuesto a la renta	15%,21%,30%

Fuente: Comejo, 2009

Elaboración: Cornejo, 2009

B.8. NORMAS Y PRINCIPIOS

- Decreto 2649 - Reglamento General de Contabilidad

El principio de la contabilidad, Importancia Relativa es el artículo 16 del presente decreto lo define como un suceso económico que es material cuando, debido a su cuantía, puede variar significativamente las decisiones económicas de los propietarios de la información.

Este principio es importante mencionarlo porque determina el valor significativo o material para el presente trabajo de investigación, al momento de validar las hipótesis planteadas, en tanto es un principio que se tomó en cuenta para la elaboración de las conclusiones.

- **Normas internacionales de Contabilidad**

La NIC 19 Beneficios a los empleados tiene como objetivo que la empresa reconozca dos elementos: el pasivo por el servicio de los empleados a pagar en el futuro y el gasto por el consumo procedente del beneficio económico a los trabajadores.

Los datos obtenidos para los resultados tuvieron como base la presente norma, teniendo en cuenta que se debe reconocer el pasivo por los futuros pagos que deberá afrontar el empleador hacia los trabajadores, por tanto, se calculó la provisión mensual de los elementos del costo laboral.

2.3. Conceptual

La coyuntura de las variables: El Remype y el Costo laboral, a través de la información recopilada en los antecedentes, teorías y conceptos para formular las hipótesis correspondientes.

Se recopilaron antecedentes de las dos variables y que, a través de las teorías, conceptos, artículos de revistas, libros, estadísticas, opiniones de autores especialistas en el tema se fundamenta el trabajo de investigación.

El Remype es el régimen especial para el sector de las mypes que fomenta su formalización y desarrollo. Normado por la Ley 30056 y sus modificatorias que establece los beneficios y obligaciones para aquellas empresas que desean acogerse al beneficio. Por otro lado, los costos laborales son los gastos del personal que incurre la empresa para poner en marcha el negocio, desde el inicio hasta la culminación de la relación laboral.

Según (Zavala, 2016) nos menciona que existen sobrecostos laborales que pueden ser direccionados con el fin de reducir el gasto en esta área y que, en comparación con otros países de Latinoamérica, el Perú posee un alto grado de costos laborales que son los beneficios sociales que incrementa la remuneración del trabajador hasta un 49,14 % sobre su remuneración bruta, dicho lo último por (Cornejo, 2009). En el Perú existe la obligación de los beneficios sociales de acuerdo al tamaño de la empresa. Siguiendo esa línea para el trabajo de investigación la empresa se encuentra ubicada en la categoría de pequeñas

empresas. Para la formulación de nuestras hipótesis lo que se desea demostrar es la influencia que tiene el acogimiento al Remype en los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

2.4. Definición de términos básicos

- **Acogimiento:**

En el ámbito contable hace referencia a la acción de gozar de beneficios legales que brinde una ley o disposición legal, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que esta exige.

- **Beneficios Sociales:**

Los Beneficios sociales forman parte del costo laboral del trabajador, se encuentran establecidos por las normas peruanas de acuerdo al tipo de empresa. Es un beneficio a favor del trabajador por el periodo que se encuentre trabajando en una empresa, estos tienen como finalidad mantener el nivel de esfuerzo laboral.

- **Capital humano:**

Se entiende por capital humano como las capacidades y habilidades que tiene una persona para ser productiva y competente dentro de una industria o empresa. Este se adquiere a través del conocimiento, de las experiencias y de la condición de salud que se encuentre.

- **Carga Laboral:**

Se entiende por carga laboral a aquel costo total que tendrá que asumir el empleador con referencia a todo servicio que requiera emplear por el uso de mano de obra.

- **Contribuyente:**

Nombre otorgado a aquel sujeto con personalidad natural o jurídica, que debe cumplir con las obligaciones tributarias ante una entidad del Estado por ser generador de contribuciones y/o impuestos.

- **Decreto Supremo:**

Es una disposición escrita por el presidente de la Republica y firmada por los ministros en el cual se estable ciertos dictados o aclaraciones respecto a una ley que se considera pertinente especificar los términos a través de estos decretos.

- **Derechos Laborales:**

Se entiende por derecho laboral a un conjunto de normas o reglas que se dedican a regular los derechos del trabajador y las obligaciones del empleador, es decir las partes que participan en una relación laboral.

- **Egresos:**

Es el conjunto de costos y gastos que el empleador debe desembolsar para recibir un beneficio que se relacione con la actividad de la empresa. Es un valor monetario que se descarga de la cuenta.

- **Empleador:**

Es el empresario o conjunto de personas que lidera una empresa, ofrece puestos de trabajo y es responsable del pago de las remuneraciones de los trabajadores.

- **Empresa:**

Es una unidad dedicada a la comercialización de bienes, fabricación de productos, prestación de servicios con fines lucrativos.

- **Indicadores:**

Los indicadores son la forma de medir las dimensiones en un trabajo de investigación. Son estadísticas o series estadísticas que facilitan estudiar un trabajo en base a objetivos y metas trazadas, para valorar el impacto que esta tiene.

- **Normas laborales:**

Son reglas establecidas para el sector laboral con ordenamiento jurídico, donde se detallan bases legales de obligaciones y/o beneficios, tanto para la empresa como para el trabajador.

- **Parametrización:**

Es la descripción de algo bajo parámetros, es decir, se logra evaluar una situación mediante reglas, normas que conlleva a establecer un valor para el estudio. En la estadística, un parámetro es considerado un valor que en conjunto es la cantidad de datos que tiene una variable y que se encuentra definido.

- **Reducción de Costos:**

Es un proceso al que recurren las empresas estableciendo estrategias con el objetivo de ajustar costos para llegar reducirlos y así aumentar sus ganancias.

- **Trabajador:**

Es una persona con capacidad física y/o intelectual que presta servicios a una empresa o institución a cambio de una retribución de mutuo acuerdo.

- **Tratamiento laboral:**

Es la forma de nombrar la categoría de un aspecto normativo en el ámbito laboral. Es sinónimo de la palabra régimen, en tanto está conformado por leyes, decretos y reglamentos.

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

El acogimiento del Remype influye en la reducción de los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- a) El acogimiento del Remype influye en la reducción de los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.
- b) El acogimiento del Remype influye en la reducción de los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

3.2. Definición conceptual de las variables

Variables de la investigación

En el presente trabajo de investigación hemos identificado como tales las siguientes variables:

Variable Independiente (X): Remype

Variable Dependiente (Y): Costos Laborales

- **REMYPE**

Una variable independiente “**X**” es aquella cuyo valor no depende de otra variable. Son las que el investigador escoge para establecer agrupaciones en el estudio, clasificando intrínsecamente a los casos del mismo.

- **Costos Laborales**

Una variable dependiente es aquella cuyos valores dependen de los que tomen otra variable (“**X**”). La variable dependiente en una función se suele representar por “**Y**”.

3.3. Operacionalización de las variables

Tabla 4: Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICE	TÉCNICA	ESTADÍSTICA	MÉTODO
EL REMYPE (Variable Independiente)	Microempresa	Nivel de ventas anuales	Valor monetario de las ventas anuales	- Análisis documental - Análisis de contenido	Descriptiva	Análítico - Deductivo
	Pequeña Empresa	Nivel de ventas anuales	Valor monetario de las ventas anuales			
LOS COSTOS LABORALES (Variable Dependiente)	Costos Laborales Directos	- Remuneración	Valor monetario de la Remuneración			
		- Asignación Familiar	Valor monetario de la Asignación Familiar			
		- Gratificaciones	Valor monetario de las Gratificaciones			
		- Bonificaciones Extraordinarias	Valor monetario de las Bonificaciones Extraordinarias			
		- Vacaciones	Valor monetario de las Vacaciones			
	- CTS	Valor monetario de la CTS				
Costos Laborales Indirectos	- Seguro de Salud	Valor monetario del Seguro de Salud				

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1. Tipo y diseño de la investigación

4.1.1. Tipo de investigación

El objetivo de esta investigación fue evaluar cómo el acogimiento del Remype influye en los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda., por lo que se aplicó el tipo de investigación aplicada – descriptiva.

Se entiende por investigación aplicada según (Vargas, 2009) porque “busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación” (p.159).

Asimismo, (Arias, 2012) menciona que una investigación descriptiva consiste “en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p.24)

Por tanto, la presente investigación de tipo aplicada se basa en la aplicación de las normas laborales del Remype, los principios de contabilidad, las normas internacionales de contabilidad; y descriptiva porque se ha expuesto las características y rasgos particulares en la investigación por medio de la observación del cálculo de los costos laborales.

En tanto, el enfoque la investigación es cuantitativa porque los resultados descriptivos de la investigación están expresados en números y porcentajes para contrastar con las hipótesis planteadas.

4.1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación que se desarrolló fue no experimental - transversal.

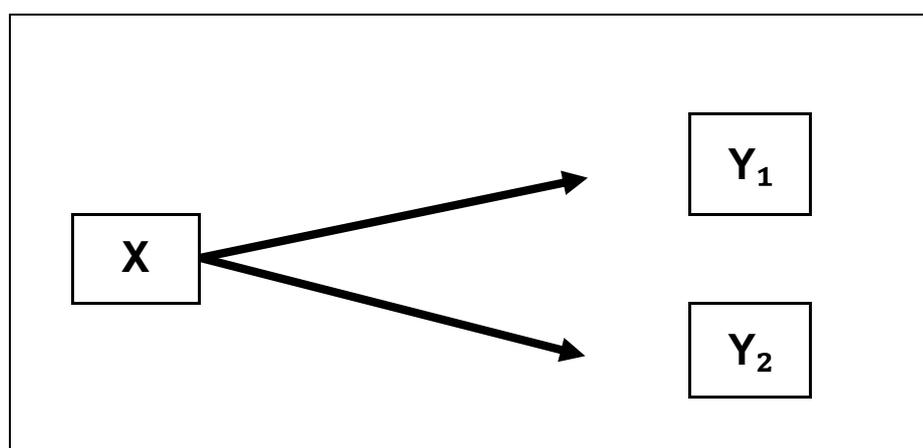
De acuerdo con (Gómez, s.f.) menciona que una investigación no experimental “es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos, (...) no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza” (p. 327).

(Gómez, s.f.) considera una investigación transversal o transeccional cuando se “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (p.329).

Por tanto, la presente investigación de diseño no experimental se basa en la observación de la información tal como se dieron en su ambiente natural para describirlos y analizarlos de acuerdo al objetivo establecido; y transversal porque la información documental recolectada es de un solo periodo y es analizada en un solo momento.

El diseño aplicado de acuerdo a lo mencionado se expresa gráficamente:

Gráfico 2: Diseño de la investigación



Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Las variables de esta investigación se relacionan de la siguiente manera:

Variable independiente:

X: REMYPE

X₁: Microempresa

X₂: Pequeña Empresa

Variable dependiente:

Y: Costos laborales

Y₁: Costos laborales directos

Y₂: Costos laborales indirectos

4.2. Método de investigación

En esta investigación se utilizó el método analítico – deductivo porque tiene como propósito evaluar los beneficios que se obtiene al acogerse al Remype obteniendo una reducción de los costos laborales en la empresa de estudio.

De acuerdo con Gutiérrez & Sánchez en (Maya, 2014) define como método analítico a “aquel que distingue las partes de un todo y procede a la revisión ordenada de cada uno de los elementos por separado” (p.13). Este método de investigación se aplica para realizar investigaciones documentales, en donde se revisa de forma separada la información recopilada.

Se está aplicando como método deductivo de acuerdo con (Raffino, 2018) porque nos ayuda a sacar conclusiones lógicas y valederos a partir de un conjunto dado de supuestos. Este modo de razonamiento va de la aplicación de leyes y principios a la aplicación de hechos reales y específicos.

Por tanto, el método analítico se aplicó para analizar los elementos del costo laboral por separado y observar así su comportamiento ante la aplicación del Remype; y el deductivo porque ayudó a tomar conclusiones lógicas con respecto a los resultados obtenidos para el cumplimiento de los objetivos planteados.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

(Lugo, s.f.) sostiene que la población “se refiere al universo, conjunto o totalidad de elementos sobre los que se investiga o hacen estudios” (p.15)

Por lo tanto, la población está constituida por la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

4.3.2. Muestra

(González & Salazar, 2008) señalan que la muestra estadística es:

“Una parte de la población, (...) y descansa en el principio de que las partes representan al todo; reflejando las características que definen la población de la que fue extraída. Se dice que una muestra es

representativa cuando reproduce las distribuciones y los valores de las diferentes características de la población” (p.15).

De acuerdo con lo mencionado, la muestra está constituida por la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

4.3.3. Tipo de muestra

Según (García, 2017), define como tipo de muestra no probabilístico como:

Una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados. Los datos en una muestra no probabilística generalmente son seleccionados en función de su accesibilidad o a criterio personal e intencional del investigador. (s.p.)

De acuerdo con lo mencionado, el tipo de muestra que se aplica es de tipo no probabilístico.

4.4. Lugar del estudio

El lugar de estudio es en la empresa Disrep Import S.R.Ltda. ubicada en Av. Paseo de la República Nro. 2736 - Lince - Lima.

4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

De acuerdo con (Arias, 2012) las técnicas e instrumento ayudan a “verificar las hipótesis o responder las interrogantes formuladas, todo en correspondencia con el problema, los objetivos y el diseño de investigación” (pag.67).

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se utilizó las siguientes técnicas:

- Análisis documental: Se refiere al estudio de un documento que esta soportado en papel, de forma electrónica o un audio. Por medio de esta técnica se realizó el análisis de la información recopilada donde se comprobó su fiabilidad y validez.

- Análisis de contenido: Consiste en analizar la información para la realización de operaciones, con la finalidad de obtener conclusiones y tomar acciones a implementar. Por medio de esta técnica se realizó la interpretación de los resultados descriptivos donde se plasma los datos obtenidos para la contrastación de las hipótesis.

El instrumento según (Arias, 2012) es “cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p.68).

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, se utilizaron los instrumentos de:

- Estados Financieros: A través de este instrumento, y en específico en el Estado de Resultados se pudo verificar que la empresa se encuentra dentro de la categoría mypes.
- Fichas: Mediante este instrumento, se pudo verificar si los resultados obtenidos se estaban acercando al objetivo e hipótesis que se había planteado para el trabajo de investigación.

4.6. Análisis y procesamiento de datos

El análisis de datos consiste según (Figuroa, 2016) en distinguir los elementos básicos de la información y analizarlos con el propósito de responder a los distintos asuntos planteados en la investigación. El presente trabajo de investigación ha tomado como parte del análisis de datos el cálculo de las planillas por medio de la elaboración de tablas y gráficos.

El procesamiento de datos según (Figuroa, 2016) es cualquier procedimiento de datos, mediante la aplicación de un sistema. Procesar datos es producir información para la toma de decisiones. Se utilizó el programa Microsoft Excel para el procesamiento de datos de las planillas y los cálculos correspondientes.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

Hipótesis Específica 1:

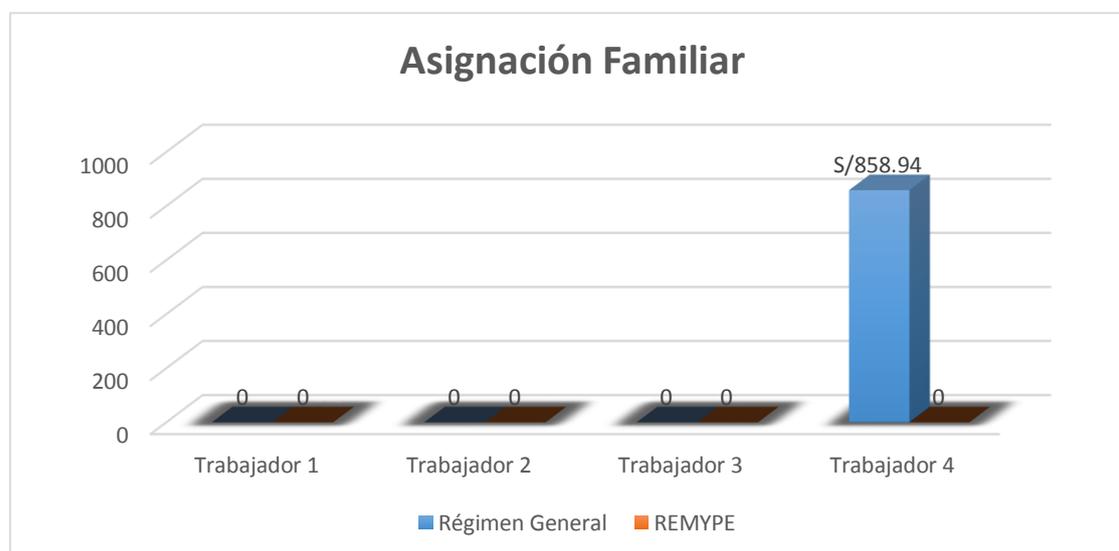
El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

Tabla 5: Asignación Familiar en el Régimen General y Remype– Periodo 2018

N° trabajadores	ASIGNACIÓN FAMILIAR			
	Régimen General		Remype	
Trabajador 1	S/	-	S/	-
Trabajador 2	S/	-	S/	-
Trabajador 3	S/	-	S/	-
Trabajador 4	S/	858.94	S/	-
TOTAL	S/	858.94	S/	-
DIFERENCIA			S/	858.94
% DE LA DIFERENCIA				100%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Gráfico 3: Asignación Familiar en el Régimen General y Remype– Periodo 2018



Fuente: Tabla 5
Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 5 y gráfico 3 la Asignación Familiar en el Régimen General y en el Remype. La Asignación Familiar del trabajador 4 en el Régimen General

fue de S/ 858.94 y en el Remype de S/ 0.00. La diferencia entre los dos regímenes es de S/ 858.94 que conforma el 100% en la reducción de la Asignación Familiar al acogerse al Remype.

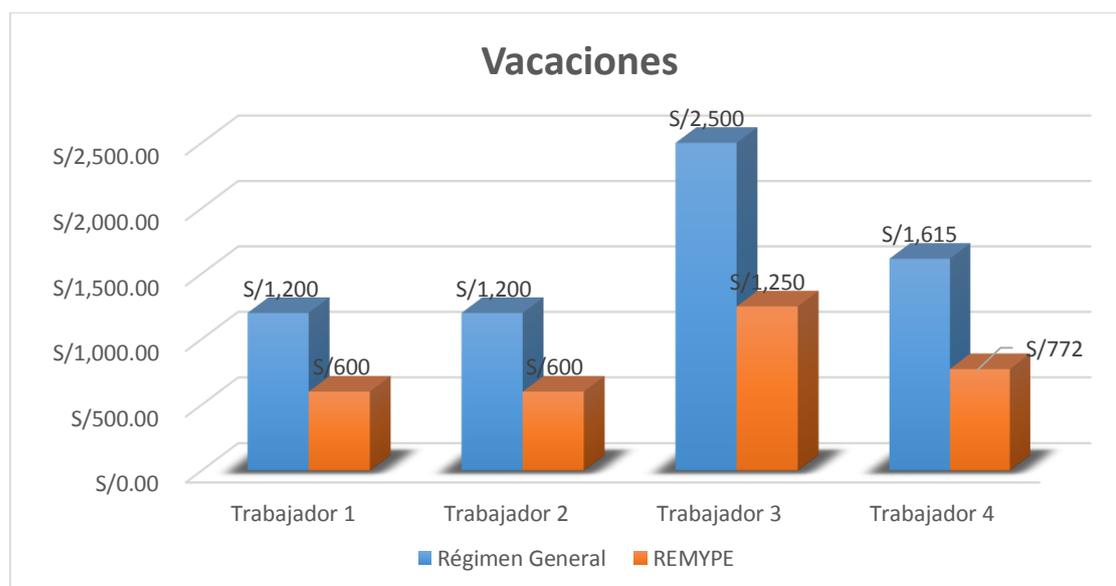
La asignación familiar se encuentra normada en la Ley N° 25129 y no estaría incluida como derecho al trabajador para las Pequeñas y Micro empresas por no estar suscrita en la Ley N° 30056 y sus modificaciones.

Tabla 6: Provisión de las Vacaciones en el Régimen General y Remype– Periodo 2018

N° trabajadores	VACACIONES	
	Régimen General	Remype
Trabajador 1	S/ 1,200.00	S/ 600.00
Trabajador 2	S/ 1,200.00	S/ 600.00
Trabajador 3	S/ 2,500.00	S/ 1,250.00
Trabajador 4	S/ 1,614.59	S/ 771.51
TOTAL	S/ 6,514.59	S/ 3,221.51
DIFERENCIA		S/ 3,293.08
% DE LA DIFERENCIA		51%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Gráfico 4: Provisión de las Vacaciones en el Régimen General y Remype– Periodo 2018



Fuente: Tabla 6
Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 6 y gráfico 4 la Provisión de las Vacaciones en el Régimen General y en el Remype. Las Vacaciones de los trabajadores en el Régimen General fue de S/ 1,200.00, S/ 1,200.00, S/ 2,500.00 y S/ 1,614.59 y en el Remype de S/ 600.00, S/ 600.00, S/ 1,250.00 y S/ 771.51 respectivamente. La diferencia entre los dos regímenes es de S/ 3,293.08 que conforma el 51% en la reducción de las Vacaciones al acogerse al Remype.

El derecho al descanso vacacional se encuentra normado en el Decreto Legislativo N° 713 el cual el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendarios de descanso vacacional por cada año laborado. Para las Pequeñas y Micro empresas están establecidos en el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE en su artículo 55 el cual el trabajador que se encuentre laborando en una Pequeña empresa tiene derecho como mínimo a quince (15) días calendarios de descanso vacacional por cada año laborado.

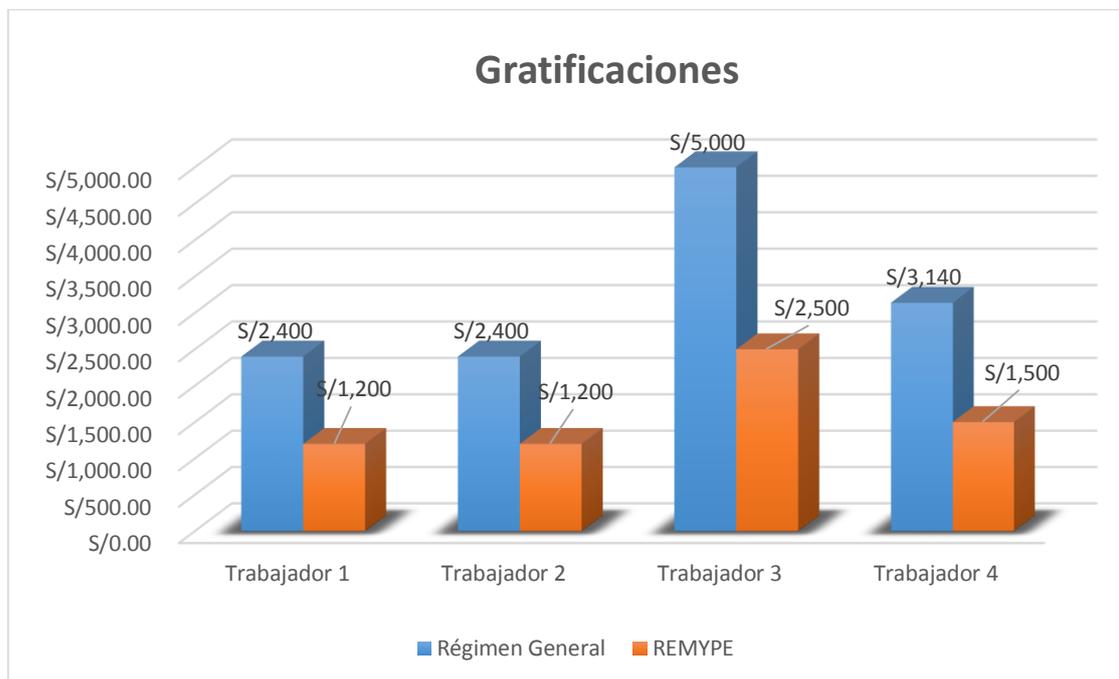
Tabla 7: Gratificaciones en el Régimen General y Remype– Periodo 2018

N° trabajadores	GRATIFICACIONES	
	Régimen General	Remype
Trabajador 1	S/ 2,400.00	S/ 1,200.00
Trabajador 2	S/ 2,400.00	S/ 1,200.00
Trabajador 3	S/ 5,000.00	S/ 2,500.00
Trabajador 4	S/ 3,139.50	S/ 1,500.00
TOTAL	S/ 12,939.50	S/ 6,400.00
DIFERENCIA		S/ 6,539.50
% DE LA DIFERENCIA		51%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.

Elaboración propia

Gráfico 5: Gratificaciones en el Régimen General y Remype– Periodo 2018



Fuente: Tabla 7
Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 7 y gráfico 5 las Gratificaciones en el Régimen General y en el Remype. Las Gratificaciones de los trabajadores en el Régimen General fue de S/ 2,400.00, S/ 2,400.00, S/ 5,000.00 y S/ 3,139.50 y en el Remype de S/ 1,200.00, S/ 1,200.00, S/ 2,500.00 y S/ 1,500.00 respectivamente. La diferencia entre los dos regímenes es de S/ 6,539.50 que conforma el 51% en la reducción de las Gratificaciones al acogerse al Remype.

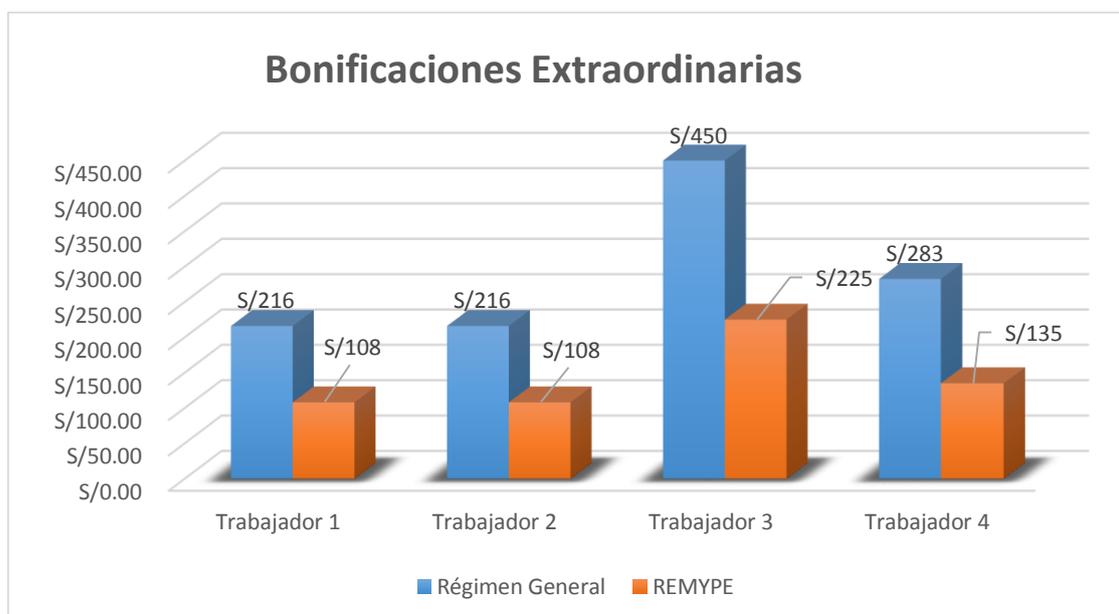
El derecho a la Gratificación se encuentra normado en el D.S. N° 005-2002-TR, el trabajador recibirá dos gratificaciones al año, que serán equivalentes a una remuneración cada una. Para el caso de las pequeñas y microempresas se encuentran establecidos en el Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE en el artículo 50, donde señala que los trabajadores de la pequeña empresa recibirán dos gratificaciones al año, equivalente a media remuneración cada una.

**Tabla 8: Bonificaciones Extraordinarias en el Régimen General y Remype–
Periodo 2018**

N° trabajadores	BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS			
	Régimen General		Remype	
Trabajador 1	S/	216.00	S/	108.00
Trabajador 2	S/	216.00	S/	108.00
Trabajador 3	S/	450.00	S/	225.00
Trabajador 4	S/	282.56	S/	135.00
TOTAL	S/	1,164.56	S/	576.00
DIFERENCIA			S/	588.56
% DE LA DIFERENCIA				51%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

**Gráfico 6: Bonificaciones Extraordinarias en el Régimen General y Remype–
Periodo 2018**



Fuente: Tabla 8
Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 8 y gráfico 6 las Bonificaciones Extraordinarias en el Régimen General y en el Remype. Las Bonificaciones Extraordinarias de los trabajadores en el Régimen General fue de S/ 216.00, S/ 216.00, S/ 450.00 y S/282.56 y en el Remype de S/ 108.00, S/ 108.00, S/ 225.00 y S/ 135.00 respectivamente. La diferencia entre los dos regímenes es de S/ 588.56 que

conforma el 51% en la reducción de las Bonificaciones Extraordinarias al acogerse al Remype.

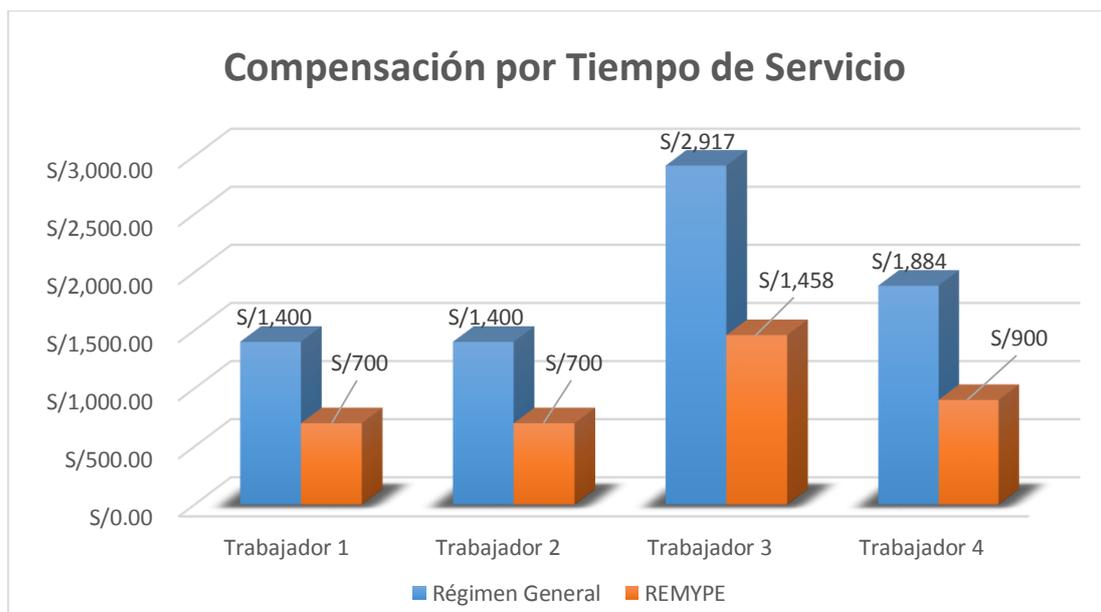
La Ley N° 30334 regula las bonificaciones extraordinarias, en el artículo 3 establece que el abono del Essalud con relación a las gratificaciones serán abonadas a los trabajadores como bonificaciones extraordinarias, en tanto conforma el 9% de las gratificaciones percibidas por el trabajador.

Tabla 9: Compensación por Tiempo de Servicio en el Régimen General y Remype– Periodo 2018

N° trabajadores	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO			
	Régimen General		Remype	
Trabajador 1	S/	1,400.00	S/	700.00
Trabajador 2	S/	1,400.00	S/	700.00
Trabajador 3	S/	2,916.67	S/	1,458.33
Trabajador 4	S/	1,883.69	S/	900.09
TOTAL	S/	7,600.35	S/	3,758.42
DIFERENCIA			S/	3,841.93
% DE LA DIFERENCIA				51%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Gráfico 7: Compensación por Tiempo de Servicio en el Régimen General y Remype– Periodo 2018



Fuente: Tabla 9
Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 9 y gráfico 7 la Compensación por Tiempo de Servicio en el Régimen General y en el Remype. La Compensación por Tiempo de Servicio de los trabajadores en el Régimen General fue de S/ 1,400.00, S/ 1,400.00, S/2,916.67 y S/ 1,883.69 y en el Remype de S/ 700.00, S/ 700.00, S/ 1,458.33 y S/ 900.09 respectivamente. La diferencia entre los dos regímenes es de S/3,841.93 que conforma el 51% en la reducción de la Compensación por Tiempo de Servicio al acogerse al Remype.

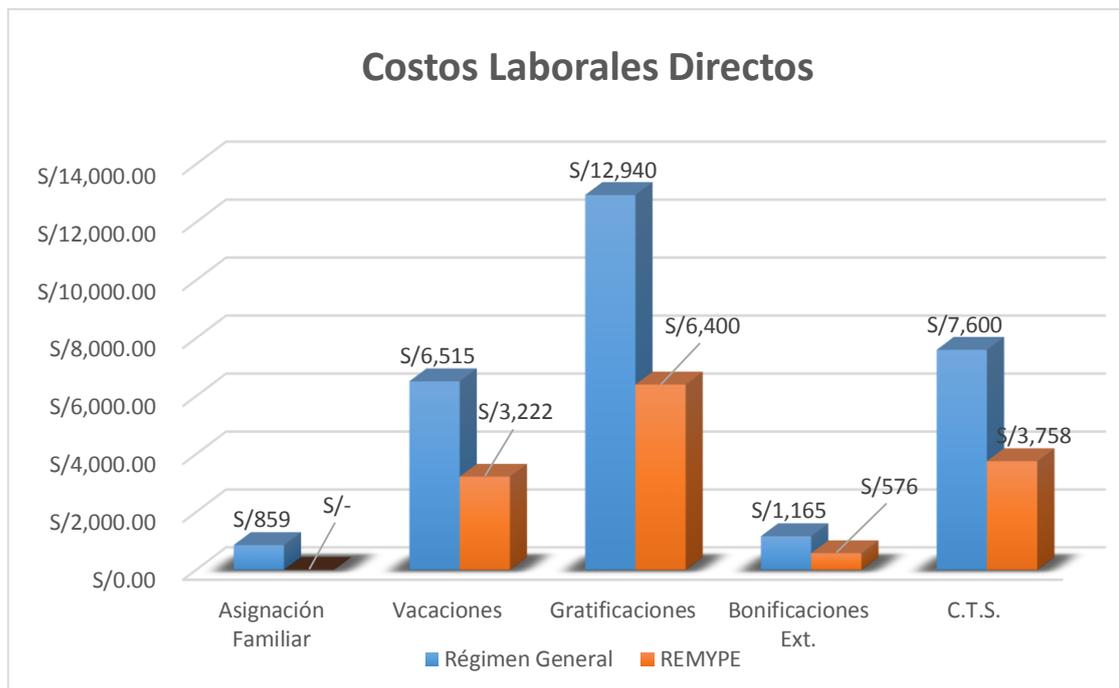
La Compensación por Tiempo de Servicio se encuentra regulada en el Decreto Supremo N° 001-97-TR es un beneficio social computada a razón de una (1) Remuneración por año, depositada semestralmente. Para los trabajadores de la pequeña empresa de acuerdo al Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE en el artículo 50, tienen derecho a la CTS, computada a razón de media remuneración por año.

Tabla 10: Costos Laborales Directos en el Régimen General y Remype– Periodo 2018

Derecho / Beneficio	COSTOS LABORALES DIRECTOS	
	Régimen General	Remype
Asignación Familiar	S/ 858.94	S/ -
Vacaciones	S/ 6,514.59	S/ 3,221.51
Gratificaciones	S/ 12,939.50	S/ 6,400.00
Bonificaciones Ext.	S/ 1,164.56	S/ 576.00
C.T.S.	S/ 7,600.35	S/ 3,758.42
TOTAL	S/ 29,077.94	S/ 13,955.93
DIFERENCIA		S/ 15,122.01
% DE LA DIFERENCIA		52%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Gráfico 8: Costos Laborales Directos en el Régimen General y Remype– Periodo 2018



Fuente: Tabla 10
Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 10 y gráfico 8 los costos laborales directos en el Régimen General y en el Remype. La asignación familiar en el Régimen General fue de S/ 858.94 y en el Remype de S/ 0.00, las vacaciones en el Régimen General fueron de S/6,514.59 y en el Remype de S/ 3,221.51, las gratificaciones en el Régimen General fueron de S/ 12,939.50 y en el Remype de S/ 6,400.00, las bonificaciones extraordinarias en el Régimen General fueron de S/ 1,164.56 y en el Remype de S/ 576.00, la compensación por tiempo de servicio en el Régimen General fue de S/ 7,600.35 y en el Remype de S/ 3,758.42. La diferencia entre los dos regímenes fue de S/ 15,122.01 que conforma el 52% en la reducción de los costos laborales directos al acogerse al Remype.

Hipótesis Específica 2:

El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

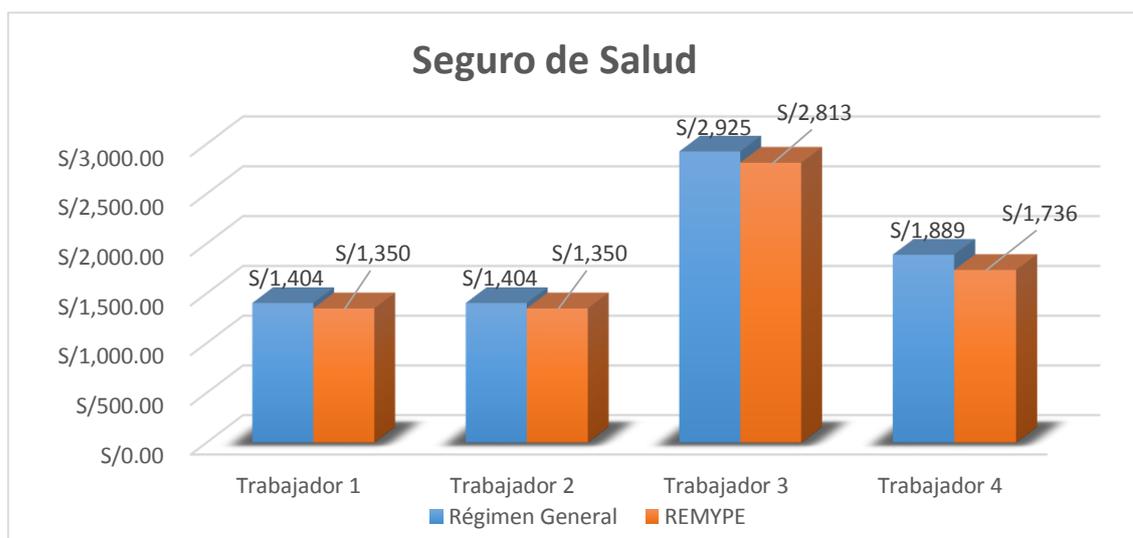
Tabla 11: Seguro de Salud en el Régimen General y Remype– Periodo 2018

N° trabajadores	SEGURO DE SALUD			
	Régimen General		Remype	
Trabajador 1	S/	1,404.00	S/	1,350.00
Trabajador 2	S/	1,404.00	S/	1,350.00
Trabajador 3	S/	2,925.00	S/	2,812.50
Trabajador 4	S/	1,889.07	S/	1,735.89
TOTAL	S/	7,622.07	S/	7,248.39
DIFERENCIA			S/	373.68
% DE LA DIFERENCIA				5%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.

Elaboración propia

Gráfico 9: Seguro de Salud en el Régimen General y Remype– Periodo 2018



Fuente: Tabla 11

Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 11 y gráfico 9 el seguro de salud en el Régimen General y en el Remype. El seguro de salud de los trabajadores en el Régimen General fue de S/ 1,404.00, S/ 1,404.00, S/ 2,925.00 y S/ 1889.07 y en el Remype de S/ 1,350.00, S/ 1,350.00, S/ 2,812.50 y S/ 1,735.89 respectivamente. La diferencia entre los dos regímenes es de S/ 373.68 que conforma el 5% en la reducción del

seguro de salud al acogerse al Remype, el cual forma parte de los costos laborales indirectos.

El seguro de salud se encuentra normado en la Ley N° 26790, es un seguro social que otorga cobertura a sus asegurados, los aportes por parte de los empleadores son de carácter mensual equivalente al 9% de la remuneración. Para el caso de las mypes se encuentra normado en el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE en el artículo 63, para pequeñas empresas son asegurados en Essalud de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 26790.

Hipótesis General:

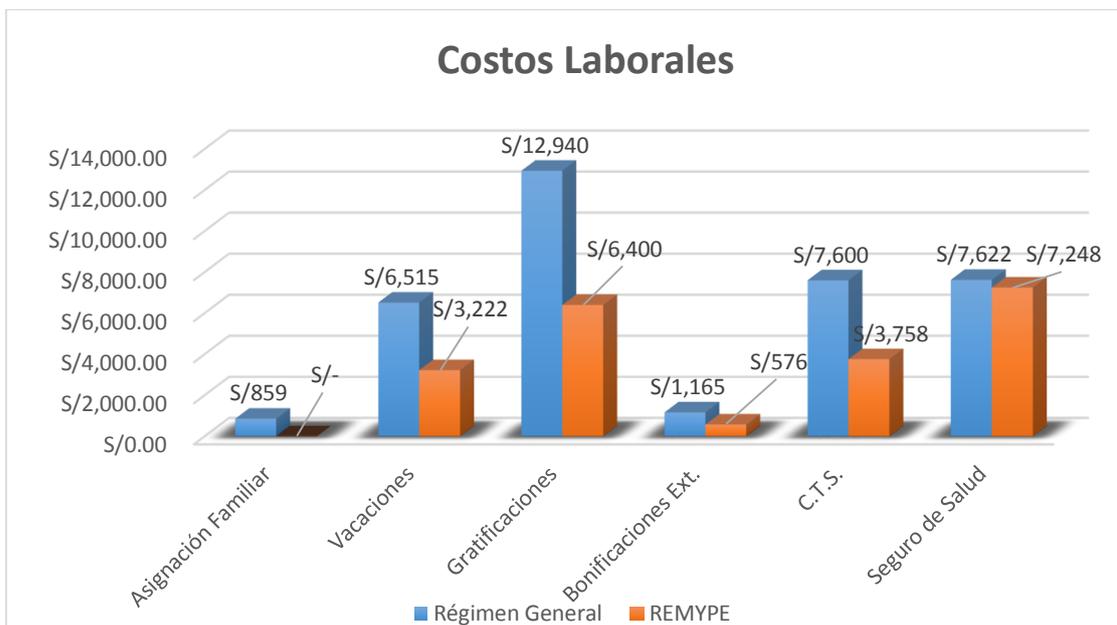
El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

Tabla 12: Costos Laborales en el Régimen General y Remype– Periodo 2018

Derecho / Beneficio	COSTOS LABORALES			
	Régimen General		Remype	
Asignación Familiar	S/	858.94	S/	-
Vacaciones	S/	6,514.59	S/	3,221.51
Gratificaciones	S/	12,939.50	S/	6,400.00
Bonificaciones Ext.	S/	1,164.56	S/	576.00
C.T.S.	S/	7,600.35	S/	3,758.42
Seguro de Salud	S/	7,622.07	S/	7,248.39
TOTAL	S/	36,700.01	S/	21,204.32
DIFERENCIA			S/	15,495.69
% DE LA DIFERENCIA				42%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Gráfico 10: Costos Laborales en el Régimen General y Remype– Periodo 2018



Fuente: Tabla 12
Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 12 y gráfico 10 los costos laborales en el Régimen General y en el Remype. La asignación familiar en el Régimen General fue de S/ 858.94 y en el Remype de S/ 0.00, las vacaciones en el Régimen General fueron de S/6,514.59 y en el Remype de S/ 3,221.51, las gratificaciones en el Régimen General fueron de S/ 12,939.50 y en el Remype de S/ 6,400.00, las bonificaciones extraordinarias en el Régimen General fueron de S/ 1,164.56 y en el Remype de S/ 576.00, la compensación por tiempo de servicio en el Régimen General fue de S/ 7,600.35 y en el Remype de S/ 3,758.42, el seguro de salud en el Régimen General fue de S/ 7,622.07 y en el Remype de S/ 7,248.39. La diferencia entre los dos regímenes fue de S/ 15,495.69 que conforma el 42% en la reducción de los costos laborales al acogerse al Remype.

5.2. Otro tipo de resultados estadísticos, de acuerdo a la naturaleza del problema y la Hipótesis

DISREP IMPORT SRLtda

Estado de Resultados

Por los periodos Terminados al 31 de Diciembre del año 2018

(Expresado en Soles)

	Por el Periodo acumulado del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018
Ingresos de Actividades Ordinarias	
Ventas Netas de Bienes	1,136,657
Prestación de Servicios	
Descuentos, rebajas y bonific. Concedidas	
Total de Ingresos de Actividades Ordinarias	1,136,657
Costo de Servicios	0
Costo de Ventas	-862,558
Ganancia (Pérdida) Bruta	274,099
Gastos de Ventas y Distribución	-5,583
Gastos de Administración	-214,199
Ganancia (Pérdida) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado	0
Otros Ingresos Operativos	21,890
Otros Gastos Operativos	
Ganancia (Pérdida) Operativa	76,207
Ingresos Financieros	12
Gastos Financieros	-998
Diferencias de Cambio neto	
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	75,220
Gasto por Impuesto a las Ganancias	
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	75,220
Ganancia (Pérdida) Neta del Impuesto a las Ganancias Procedente de Operaciones Discontinuas	
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	75,220

Tabla 13: Nivel de ventas anuales Disrep Import S.R.Ltda

PERIODO	VENTAS ANUALES	EXPRESADO EN UIT
2018	S/ 1,136,657.00	274

Fuente: Estado de Resultado de Disrep Import S.R. Ltda.
Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 1 las características de una mype están expresadas por el nivel de ventas anuales, la empresa Disrep Import S.R.Ltda de acuerdo al Estado de Resultado del periodo 2018, las ventas anuales fueron de S/ 1,136,657.00 expresado en 274 UIT. Por tal, la empresa se encuentra en la categoría de Pequeña Empresa ya que se encuentra en el rango de 150 UIT hasta 1700 UIT de ventas anuales.

Tabla 14: Cuentas contables de los costos laborales en el Régimen General y en el Remype

CODIGO	CUENTA CONTABLE	COSTOS LABORALES - RÉGIMEN GENERAL		COSTOS LABORALES - REMYPE	
41111	Sueldos y Salarios por pagar	S/	78,175.07	S/	77,316.13
41151	Vacaciones por pagar	S/	6,514.59	S/	3,221.51
41141	Gratificaciones por pagar	S/	12,939.50	S/	6,400.00
41142	Bonificaciones Ext. Por pagar	S/	1,164.56	S/	576.00
41511	CTS por pagar	S/	7,600.35	S/	3,758.42
40311	ESSALUD	S/	7,622.07	S/	7,248.39
	TOTAL	S/	114,016.14	S/	98,520.45
	DIFERENCIA			S/	15,495.69

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla 14 se muestra el efecto al acogerse al Remype en los costos laborales, se observa el pasivo en el Régimen General (S/ 114,016.14) y en el Remype (98,520.45) obteniendo una reducción en los costos laborales de S/15,495.69 que es la misma diferencia que muestra la tabla 12.

VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados

Hipótesis Específica 1:

El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

Se demostró según tabla 10 y gráfico 8 que los costos laborales directos se redujeron en un 52% y es decir en S/ 15,122.01 de forma anual al acogerse al Remype.

Forma parte de los costos laborales directos: la remuneración, la asignación familiar, las vacaciones, las gratificaciones, las bonificaciones extraordinarias y las compensaciones por tiempo de servicio.

Se demostró que la asignación familiar se redujo en un 100% según tabla 5 y gráfico 3, es decir en S/ 858.94 de forma anual al acogerse al Remype. Las vacaciones se redujeron en un 51% según tabla 6 y gráfico 4, es decir en S/3,293.51 de forma anual al acogerse al Remype. Las gratificaciones se redujeron en un 51% según tabla 7 y gráfico 5, es decir en S/ 6,539.50 de forma anual al acogerse al Remype. Las bonificaciones extraordinarias se redujeron en un 51% según tabla 8 y gráfico 6, es decir en S/ 588.56 de forma anual al acogerse al Remype. La compensación por tiempo de servicio se redujo en un 51% según tabla 9 y gráfico 7, es decir en S/ 3,841.93 de forma anual al acogerse al Remype.

Los resultados descriptivos demostraron que hay una reducción en los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda tras acogerse al Remype observando que reduce en un 52%. De modo que, se valida la hipótesis específica 1 el cual al acogerse al Remype influye en la reducción de los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

Hipótesis Especifica 2:

El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

Se demostró según tabla 11 y gráfico 9 que los costos laborales indirectos se redujeron en un 5%, es decir en S/ 373.68 de forma anual al acogerse al Remype. Formando parte de los costos laborales indirectos: el seguro de salud.

Los resultados descriptivos demostraron que hay una reducción en los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda tras acogerse al Remype, se observó que aquella se reduce en un 5%. De modo que, se valida la hipótesis específica 2 el cual al acogerse al Remype influye en la reducción de los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

Hipótesis General:

El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

Se demostró según tabla 12 y gráfico 10 que los costos laborales totales se redujeron en un 42%, es decir en S/ 15,495.69 de forma anual al acogerse al Remype.

La asignación familiar en el Régimen General fue de S/ 858.94 y en el Remype de S/ 0.00, las vacaciones en el Régimen General fueron de S/6,514.59 y en el Remype de S/ 3,221.51, las gratificaciones en el Régimen General fueron de S/ 12,939.50 y en el Remype de S/ 6,400.00, las bonificaciones extraordinarias en el Régimen General fueron de S/ 1,164.56 y en el Remype de S/ 576.00, la compensación por tiempo de servicio en el Régimen General fue de S/ 7,600.35 y en el Remype de S/ 3,758.42, el seguro de salud en el Régimen General fue de S/ 7,622.07 y en el Remype de S/ 7,248.39 según tabla 12 y gráfico 10.

Los resultados descriptivos demostraron que hay una reducción en los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda tras acogerse al Remype, se observó que aquella se reduce en un 42%. Por tanto, se valida la hipótesis general el cual al acogerse al Remype influye en la reducción de los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.

6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares

Contrastación de los resultados con estudios similares N° 1:

Según el antecedente nacional N° 4 (Rosales, 2017) en su tesis titulada “Régimen laboral especial de las mypes y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Walter EIRL, Huánuco 2016”, dando como resultado que:

El Régimen Laboral Especial incide favorablemente en la liquidez de la empresa Comercial Walter EIRL, lo cual se corroboró en el análisis de ratios de liquidez lo cual se confirma que luego del acogimiento al Régimen Laboral Especial ha mejorado considerablemente su liquidez de la empresa con la que puede afrontar sus obligaciones corrientes oportunamente sin la necesidad vender sus activos a corto plazo. (p. 60)

Según los resultados de la Hipótesis Especifica 1 del presente trabajo de investigación: El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda., donde se analizó que se obtiene una reducción en un 52%, es decir en S/ 15,122.01 de forma anual al acogerse al Remype.

Por lo tanto, los resultados obtenidos en la tesis de (Rosales, 2017) son similares al presente trabajo de investigación porque la empresa obtiene un beneficio al acogerse al Régimen Laboral Especial, en el caso del antecedente nacional N°4 este régimen incide favorablemente en la liquidez de la empresa comercial Walter EIRL demostrados cuando son aplicados los ratios de liquidez. Por tal, ambos casos se demuestran que se obtuvo una reducción de la carga laboral.

Contrastación de los resultados con estudios similares n° 2:

Según el antecedente nacional N° 5 (Chino & Eláez, 2018) en su tesis titulada “Derechos y beneficios laborales de los trabajadores de las mypes en el distrito del cusco y el empleo digno”.

Según los resultados obtenidos, la población laboral de las MYPE predominantemente son jóvenes, se trata de trabajadores que desconocen el “Régimen Especial de las MYPE, lo que los hace más

vulnerables y que condiciona que muchos empresarios no cumplan con las leyes laborales y relativicen sus derechos y beneficios laborales. La presente investigación nos muestra, que no se está realizando las fiscalizaciones que señalan las normas de las MYPE, puesto que existe un alto índice de incumplimiento de los derechos y beneficios laborales por parte de los empresarios MYPE hacia sus trabajadores, lo que genera, insatisfacción y malestar en los trabajadores por consiguiente no estaría cumpliendo con los estándares de un empleo digno. (p. 138-139)

Según los resultados de la hipótesis específica 2 del presente trabajo de investigación: El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda., donde se analizó que se obtiene una reducción en un 5%, es decir en S/ 373.68 de forma anual al acogerse al Remype.

Por lo tanto, los resultados obtenidos en la tesis de (Chino & Eláez, 2018) son similares al presente trabajo de investigación porque existe un desconocimiento de derechos y beneficios laborales en el sector MYPE. Pero en el caso de la población investigada de cusco existe un incumplimiento con los estándares de un empleo digno a diferencia de Disrep Import S.R.Ltda. que pretende reducir sus costos laborales cumpliendo con las normativas laborales que establece el gobierno peruano.

Contrastación de los resultados con estudios similares n° 3:

Según el antecedente nacional N° 6 (Vílchez & Gordillo, 2016) en su tesis titulada “Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la Pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. Trujillo, 2016” dando como resultado que:

El impacto en los costos laborales de la empresa FORTALEZA S.A.C. a través del acogimiento al régimen Especial Laboral de la Pequeña y Micro empresa es una reducción significativa de los desembolsos relacionados con el pago a los trabajadores y entidades relacionadas a la legislación laboral, a través de la determinación de 3 aspectos analizados: Conceptos

remunerativos, beneficios sociales y gastos relacionados a los trámites para registrar los contratos. (p. 75)

Según los resultados de la hipótesis general del presente trabajo de investigación: El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda., donde se analizó que se obtiene una reducción en un 42%, es decir en S/ 15,495.69 de forma anual al acogerse al Remype.

Por lo tanto, los resultados obtenidos en la tesis de (Vílchez & Gordillo, 2016) son similares al presente trabajo de investigación porque ambos casos la muestra está constituida por una empresa que cumplen con los requisitos para acogerse al Remype donde se concluye en una reducción de sus costos laborales.

6.3. Responsabilidad ética de acuerdo a los reglamentos vigentes

Se declara que este trabajo de investigación se ha desarrollado bajo los reglamentos vigentes y normas establecidas que dan validez de su confiabilidad, transparencia y originalidad. Entre ellos tenemos:

- Resolución Rectoral N° 1100-2018- R. Directiva actualizada de Protocolos de Proyecto, Informe Final de Investigación de Pregrado, Postgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación.
- Directiva N° 013-2018-R “Directiva de Protocolos de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Postgrado, Docentes, Equipos, Centros e Institutos de Investigación”.
- La información contable que ha sido materia de estudio en la presente investigación cuenta con la autorización de la empresa Disrep Import S.R.Ltda., por el periodo 2018 acreditado en el anexo 2 del presente informe.
- Se declara que se está cumpliendo con el código de ética del contador.

CONCLUSIONES

- A. EL acogimiento al Remype influye en la reducción de los Costos Laborales Directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda reduciéndose en S/ 15,122.01 que representa un 52% según la tabla 10. Desde el punto de vista de la estadística descriptiva, el resultado de acogerse al Remype demuestra una reducción en los costos laborales directos que está conformado por la remuneración básica, la asignación familiar, las vacaciones, gratificaciones, bonificaciones extraordinarias y compensación por tiempo de servicio. Por tanto, se da por concluido el objetivo específico N°1 y se comprueba la certeza de la hipótesis específica N°1.
- B. EL acogimiento al Remype influye en la reducción de los Costos Laborales Indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda reduciéndose en S/ 373.68 que representa un 5% según la tabla 11. Desde el punto de vista de la estadística descriptiva, el resultado de acogerse al Remype demuestra una reducción en los costos laborales indirectos que está conformado por el seguro de salud. Por tanto, se da por concluido el objetivo específico N°2 y se comprueba la certeza de la hipótesis específica N°2.
- C. EL acogimiento al Remype influye en la reducción de los Costos Laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda reduciéndose en S/15,495.69 que representa un 42% según la tabla 12. Desde el punto de vista de la estadística descriptiva, el resultado de acogerse al Remype demuestra una reducción en los costos laborales que está conformado por los costos laborales directos e indirectos. Por tanto, se da por concluido el objetivo general y se comprueba la certeza de la hipótesis general.

RECOMENDACIONES

- A. Se recomienda a la gerencia diseñar un plan de trabajo para motivar a sus trabajadores a cumplir con las metas predeterminadas, incentivándolos con ciertos beneficios como: días de descanso, reconocimiento por logros, vales, paseos recreativos, entre otros; que pueda satisfacer al personal sin perjudicar económicamente a la empresa por no otorgarles el total de sus beneficios laborales.

- B. Se recomienda a la empresa que pueda evaluar la opción de acogerse al beneficio del Remype (Régimen Especial Laboral para Micro y Pequeñas empresas), porque el seguro de salud estará presente como en el Régimen General, beneficiando al trabajador y sus derechohabientes; y a la empresa al reducir el aporte al Essalud sin haber alguna diferencia en la cobertura de los asegurados.

- C. Por último, se recomienda a la gerencia, poder mantener una constante comunicación con el área de contabilidad para cumplir los requisitos establecidos, como la correcta inscripción al Remype, el contrato de los trabajadores bajo la ley, el cumplimiento de la normativa vigente, una correcta inscripción en el T-Registro y el control de las ventas anuales de la empresa, que impidan gozar del beneficio del Remype sin perjudicarse por futuras contingencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Andina. (29 de 05 de 2018). Produce: micro y pequeñas empresas aportan 24% al PBI nacional.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de Investigación*. Caracas, República Bolivariana de Venezuela: Editorial Espiteme, C.A.
- Armijos, M., & Barrera, C. (2011). *Análisis de los costos y la rentabilidad con respecto de la inversión en los servicios que ofrecen las unidades de la cooperativa de transportes Loja. Propuesta de mejoramiento*. Loja, Ecuador: (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de Loja.
- Atahuaman, C. (2013). La Ley N° 30056 y sus modificaciones laborales al régimen especial de las micro y pequeñas empresas. *Actualidad Empresarial*, 4.
- Ávila, P., & Sanchís, J. (2011). Surgimiento de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) e impacto de los Microcréditos sobre la reducción de la pobreza. El caso de Lima Metropolitana (Perú). *Revista vasca de economía social*, 160-161.
- Carbajal, J. (2013). *Efectos tributarios y financieros por acogimiento al Regimen Laboral Especial de una microempresa textil del distrito de Chepén año 2012*. Trujillo: (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de Trujillo.
- Chacaltana, J. (1999). Los costos laborales en el Perú. En O. I. OIT, *Inseguridad Laboral y Competitividad: modalidades de contratación* (págs. 205-284). Lima: OIT. Obtenido de <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/paper-JCH-costos%20laborales.PDF>
- Chapilliquen, S. (2016). *Caracterización del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector servicio - rubro estéticas del centro comercial "Espinar" del distrito de Chimbote, 2013*. Chimbote: (Tesis de pregrado) Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Chino, M., & Eláez, R. (2018). *Derechos y beneficios laborales de los trabajadores de las mypes en el distrito del cusco y el empleo digno*. Cusco: (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Cornejo, C. (2009). Costos y/o Sobrecostos Laborales: un reto para la creatividad empresarial. *Derecho & sociedades*, 2-3.
- Declaración de los Derechos Humanos. (1948). *Declaración de los Derechos Humanos*. ONU.
- El Comercio. (8 de Setiembre de 2015). OIT: mypes son las mayores generadoras de empleo en la región. *El Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/mundo/oit-mypes-son-mayores-generadoras-region-387175>
- El Correo. (06 de 08 de 2019). *Crece número de mypes que opera en la informalidad*.

- Figuroa, M. (2016). *Saber metodología*. Obtenido de <https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/03/06/analisis-interpretacion-datos/>
- Figuroa, M. (2016). *Saber metodología*. Obtenido de <https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/03/05/1882/>
- García, J. (2014). *Costos laborales y su incidencia en la estructura económica de la Empresa Pesquera Exalmar S.A.A. de la provincia de Ascope*. Trujillo, Perú: (Tesis de pregrado) Universidad Nacional de Trujillo.
- García, L. (02 de Febrero de 2017). *Gestiopolis*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-teoria/>
- Gómez, M. (s.f.). *Diseño de investigaciones*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- González, R., & Salazar, F. (2008). *Aspectos básicos del estudio de muestra y población para la elaboración de los proyectos de investigación*. Cumaná: Universidad de Oriente Núcleo de Sucre.
- Hidalgo, M., & Ponce, C. (2011). *Capacitación y empleo para la MYPE a través del SENCE*. Valdivia: (Tesis de pregrado) Universidad Austral de Chile.
- Hoyos, A. (2017). *Contabilidad de costos I*. Huancayo: Universidad Continental, primera edición.
- Isaza, J., & Mesa, C. (2004). La demanda de trabajo: Teoría y evidencia empírica para el caso Colombiano. *Revista equidad y desarrollo*, 39-40. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaDemandaDeTrabajo-5166564.pdf>
- Lugo, Z. (s.f.). *diferenciador*. Obtenido de Población y muestra: <https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/>
- Marulanda, O. (2015). *Costos y presupuestos*. Universidad nacional abierta y a distancia , segunda edicion.
- Maya, E. (2014). Métodos y técnicas de investigación. *Facultad de Arquitectura*, 12-15. Obtenido de https://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf
- Ministerio de Trabajo y Promoción Social. (2001). Boletín de economía laboral. *Costos laborales en el Perú*, 7.
- Ninaquispe, L. (2017). *Incidencia del Sobrecosto Laboral, caso Mype "Maderera Selva E.I.R.L., de la provincia de Chepén, año 2017*. Chiclayo: (Tesis de pregrado) Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Organización Internacional de Trabajo. (Agosto de 2018). Perú, Programa de Acción 2018-2019. *OIT Andina*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_639726.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>

- Perú Retail. (9 de Agosto de 2017). *Las Pymes son el 96.5% de las empresas que hay en Perú*. Obtenido de <https://www.peru-retail.com/pymes-empresas-peru/>
- Quevedo, C. (2016). *Reforma Laboral en México y su impacto en la inequidad económica un análisis dinámico*. Tijuana: (Tesis de pregrado) El Colegio de la Frontera Norte.
- Raffino, M. (16 de Noviembre de 2018). *Concepto.de*. Obtenido de Método Deductivo: <https://concepto.de/metodo-deductivo-2/>
- Román, S. (2011). *Costos Laborales, Economía Informal y Reformas a la Lesgislación Laboral en Bolivia*. Santiago: (Tesis de posgrado) Universidad de Chile.
- Rosales, F. (2017). *Régimen laboral especial de las mypes y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Walter EIRL, Huánuco 2016*. Huánuco: (tesis de pregrado) Universidad de Huánuco.
- Silva, S. (1997). Vacaciones: derecho de los trabajadores contratados a tiempo. *Revista Derecho PUCP*, 657. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-Vacaciones-5085330.pdf>
- SUNAFIL. (- de Abril de 2017). *Régimen Laboral Especial de la Micro y Pequeña Empresa*. Obtenido de <http://ucsp.edu.pe/wp-content/uploads/2017/04/PPT-RLE-MYPE-INPA.pdf>
- Vargas, Z. (2009). La investigación aplicada: Una forma de conocer. *Revista Educación*(33), 155-165.
- Vega, G. (2016). *Incidencia del regimen laboral de las mypes en el crecimiento empresarial en el distrito de Huaraz periodo 2013-2014*. Huaraz: (tesis de pregrado) Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Vílchez, G., & Gordillo, P. (2016). *Acogimiento al Régimen Especial Laboral de la Pequeña y Microempresa y el impacto en los costos laborales de la empresa Fortaleza S.A.C. Trujillo, 2016*. Lima: (Tesis de pregrado) Universidad Privada del Norte.
- Villadiego, L. (1 de mayo de 2012). *Una breve historia de los derechos laborales*. Obtenido de <https://www.carrodecombate.com/2012/05/01/una-historia-de-los-derechos-laborales/>
- Zavala, V. (2016). *Costos Reales de las empresas que pagan la remuneración mínima*. Lima: Cámara de Comercio.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

EL REMYPE Y LOS COSTOS LABORALES EN LA EMPRESA DISREP IMPORT S.R.LTDA , PERIODO 2018

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE X : REMYPE		METODOLOGÍA
			DIMENSIONES	INDICADORES	
¿Cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda?	Determinar cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.	El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.	Microempresa	Nivel de Ventas Anuales	1. Tipo de investigación Aplicada - Descriptiva
			Pequeña Empresa	Nivel de Ventas Anuales	2. Diseño de la investigación No experimental - Transversal 3. Método de la investigación Analítico - Deductivo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICA	VARIABLE Y : COSTOS LABORALES		4. Enfoque de la investigación Cuantitativo
1. ¿Cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda?	1. Determinar cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.	1. El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales directos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.	Costos Laborales Directos	- Remuneración	4. Población La empresa Disrep Import S.R.Ltda.
				- Asignación Familiar	
				- Gratificaciones	5. Tamaño de la muestra La empresa Disrep Import S.R.Ltda.
				- Bonificaciones Extraordinarias	
				- Vacaciones	
				- CTS	
2. ¿Cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda?	2. Determinar cómo el acogimiento al Remype influye en los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.	2. El acogimiento al Remype influye en la reducción de los costos laborales indirectos en la empresa Disrep Import S.R.Ltda.	Costos Laborales Indirectos	- Seguro de Salud	7. Técnicas Análisis documental Análisis de contenido
					8. Instrumentos Estados Financieros Fichas

Anexo 2: Autorización de la empresa

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, 20 de Agosto de 2019

Señores
Universidad Nacional del Callao
Presente. -

De nuestra consideración:

Yo, **SALAZAR LIZARRAGA MARIANO** con DNI N° 07194314, en representación de la empresa **DISREP IMPORT S.R.LTDA**, con RUC N° 20172159223, autorizo a las Srtas. Bernia María Jennifer Ducos Hualpa con DNI N° 74500410 y Lizeth Del Rosario Aliaga Tasayco con DNI N° 72976175, para el uso de la información contable en el desarrollo de la investigación con fines académicos, para la obtención del grado de título de contador público.

Sin otro en particular me despido,

Atentamente,



Salazar Lizarraga Mariano
DNI: 07194314
Representante legal

Anexo 3: Instrumentos validados



REPORTE FORMULARIO 708 RENTA ANUAL 2018 TERCERA CATEGORIA - ITF

Estados Financieros

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 de 2018		
Ventas netas o ing. por servicios	461	1136657
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	0
Ventas netas	463	1136657
Costo de ventas	464	862558
Resultado bruto Utilidad	466	274099
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	5583
Gastos de administración	469	214199
Resultado de operación utilidad	470	54317
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	998
Ingresos financieros gravados	473	21890
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	11
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	0
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	0
Gastos diversos	480	0
REI del ejercicio positivo	481	0
REI del ejercicio negativo	483	0
Resultado antes de part. - Utilidad	484	75220
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	0
Resultado antes del imp - Utilidad	487	75220
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	22190
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	53030
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

Por medio de la Declaración Jurada Anual 2018 (Formulario Virtual 708), se valida que las ventas anuales declarados correspondiente al Periodo 2018 asciende a un total de S/1'136,657.

DISREP IMPORT S.R.Ltda

Estado de Resultados

Por los periodos Terminados al 31 de Diciembre del año
2018

(Expresado en Soles)

	Por el Periodo acumulado del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018	
Ingresos de Actividades Ordinarias		
Ventas Netas de Bienes	1,136,657	
Prestación de Servicios		
Descuentos, rebajas y bonific. Concedidas		
Total de Ingresos de Actividades Ordinarias	1,136,657	100%
Costo de Servicios		
Costo de Ventas	-862,558	-76%
Ganancia (Pérdida) Bruta	274,099	24%
Gastos de Ventas y Distribución	-5,583	-0.49%
Gastos de Administración	-214,199	-19%
Ganancia (Pérdida) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado		
Otros Ingresos Operativos	21,890	2%
Otros Gastos Operativos		
Ganancia (Pérdida) Operativa	76,207	7%
Ingresos Financieros	12	
Gastos Financieros	-998	-0.09%
Diferencias de Cambio neto		
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	75,220	7%
Gasto por Impuesto a las Ganancias		
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	75,220	7%
Ganancia (Pérdida) Neta del Impuesto a las Ganancias Procedente de Operaciones Discontinuas		
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	75,220	7%

Anexo 4: Base de datos

Trabajador 1: LÓPEZ FLORES DE SALAZAR GRACIELA

Tabla 15: Costos Laborales en el Régimen General – Trabajador 1

	Remuneración	Vacaciones	Gratificaciones	Bonif. Extra.	CTS	Seguro salud
Enero	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Febrero	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Marzo	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Abril	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Mayo	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Junio	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Julio	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Agosto	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Setiembre	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Octubre	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Noviembre	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Diciembre	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
TOTAL	S/ 14,400.00	S/ 1,200.00	S/ 2,400.00	S/ 216.00	S/ 1,400.00	S/ 1,404.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 16: Costos Laborales en el Remye – Trabajador 1

	Remuneración	Vacaciones	Gratificaciones	Bonif. Extra.	CTS	Seguro salud
Enero	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Febrero	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Marzo	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Abril	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Mayo	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Junio	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Julio	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Agosto	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Setiembre	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Octubre	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Noviembre	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
Diciembre	S/ 1,200.00	S/ 50.00	S/ 100.00	S/ 9.00	S/ 58.33	S/ 112.50
TOTAL	S/ 14,400.00	S/ 600.00	S/ 1,200.00	S/ 108.00	S/ 700.00	S/ 1,350.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Trabajador 2: SALAZAR LÓPEZ GIANCARLO ALBERTO

Tabla 17: Costos Laborales en el Régimen General – Trabajador 2

	Remuneración	Vacaciones	Gratificaciones	Bonif. Extra.	CTS	Seguro salud
Enero	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Febrero	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Marzo	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Abril	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Mayo	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Junio	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Julio	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Agosto	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Setiembre	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Octubre	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Noviembre	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
Diciembre	S/ 1,200.00	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 18.00	S/ 116.67	S/ 117.00
TOTAL	S/ 14,400.00	S/ 1,200.00	S/ 2,400.00	S/ 216.00	S/ 1,400.00	S/ 1,404.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 18: Costos Laborales en el Remype – Trabajador 2

	Remuneración		Vacaciones		Gratificaciones		Bonif. Extra.		CTS		Seguro salud	
Enero	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Febrero	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Marzo	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Abril	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Mayo	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Junio	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Julio	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Agosto	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Setiembre	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Octubre	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Noviembre	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
Diciembre	S/	1,200.00	S/	50.00	S/	100.00	S/	9.00	S/	58.33	S/	112.50
TOTAL	S/	14,400.00	S/	600.00	S/	1,200.00	S/	108.00	S/	700.00	S/	1,350.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Trabajador 3: SALAZAR LIZARRAGA MARIANO

Tabla 19: Costos Laborales en el Régimen General – Trabajador 3

	Remuneración	Vacaciones	Gratificaciones	Bonif. Extra.	CTS	Seguro salud
Enero	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Febrero	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Marzo	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Abril	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Mayo	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Junio	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Julio	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Agosto	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Setiembre	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Octubre	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Noviembre	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
Diciembre	S/ 2,500.00	S/ 208.33	S/ 416.67	S/ 37.50	S/ 243.06	S/ 243.75
TOTAL	S/ 30,000.00	S/ 2,500.00	S/ 5,000.00	S/ 450.00	S/ 2,916.67	S/ 2,925.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 20: Costos Laborales en el Remype – Trabajador 3

	Remuneración		Vacaciones		Gratificaciones		Bonif. Extra.		CTS		Seguro salud	
Enero	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Febrero	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Marzo	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Abril	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Mayo	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Junio	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Julio	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Agosto	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Setiembre	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Octubre	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Noviembre	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
Diciembre	S/	2,500.00	S/	104.17	S/	208.33	S/	18.75	S/	121.53	S/	234.38
TOTAL	S/	30,000.00	S/	1,250.00	S/	2,500.00	S/	225.00	S/	1,458.33	S/	2,812.50

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.

Elaboración propia

Trabajador 4: CIFUENTES LÓPEZ CARLOS DAVID

Tabla 21: Costos Laborales en el Régimen General – Trabajador 4

	Remuneración	Asig. Familiar	Vacaciones	Gratificaciones	Bonif. Extra.	CTS	Seguro salud
Enero							
Febrero							
Marzo	S/ 516.13	S/ 21.94	S/ 44.84	S/ -	S/ -	S/ 52.31	S/ 52.46
Abril	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
Mayo	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
Junio	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
Julio	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
Agosto	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
Setiembre	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
Octubre	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
Noviembre	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
Diciembre	S/ 2,000.00	S/ 93.00	S/ 174.42	S/ 348.83	S/ 31.40	S/ 203.49	S/ 204.07
TOTAL	S/ 18,516.13	S/ 858.94	S/ 1,614.59	S/ 3,139.50	S/ 282.56	S/ 1,883.69	S/ 1,889.07

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 22: Costos Laborales en el Remype – Trabajador 4

	Remuneración		Vacaciones		Gratificaciones		Bonif. Extra.		CTS	Seguro salud		
Enero												
Febrero												
Marzo	S/	516.13	S/	21.51	S/	-	S/	-	S/	25.09	S/	48.39
Abril	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
Mayo	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
Junio	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
Julio	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
Agosto	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
Setiembre	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
Octubre	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
Noviembre	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
Diciembre	S/	2,000.00	S/	83.33	S/	166.67	S/	15.00	S/	97.22	S/	187.50
TOTAL	S/	18,516.13	S/	771.51	S/	1,500.00	S/	135.00	S/	900.09	S/	1,735.89

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.

Elaboración propia

Anexo 5: Otros anexos

FICHA RUC : 20172159223 DISREP IMPORT S.R.LTDA Número de Transacción : 367021639 CIR - Constancia de Información Registrada	
Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social	: DISREP IMPORT S.R.LTDA
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 08/09/1993
Fecha de Inicio de Actividades	: 02/09/1993
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 19/10/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 19/10/2018)
Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4530 - VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Actividad Económica Secundaria 1	: 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: IMPORTADOR
Número Fax	: 0
Teléfono Fijo 1	: 1 - 3302625
Teléfono Fijo 2	: 1 - 3303672
Teléfono Móvil 1	: 1 - 999657664
Teléfono Móvil 2	: 1 - 959290631
Correo Electrónico 1	: asesoramientotal@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -
Domicilio Fiscal	
Actividad Económica	: 4530 - VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: LINCE
Tipo y Nombre Zona	: URB. JARDIN
Tipo y Nombre Vía	: AV. PASEO DE LA REPUBLICA
Nro	: 2736
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: A MEDIA CUADRA DE LA AV. JAVIER PRADO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.
Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 23/07/1993
Número de Partida Registral	: -
Tomo/Ficha	: 00176281
Folio	: 352
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR
Formulario 1604-2
Comprobante de Información Registrada

Con el número de orden 37602534 se realizó satisfactoriamente la modificación del registro del trabajador el 16/03/2015 a las 19:27:08, según el siguiente detalle:

EMPLEADOR

Número de RUC: 20172159223 Nombre o razón social: DISREP IMPORT S.R.LTDA

TRABAJADOR - Datos de identificación

Tipo y número de documento: L.E / DNI - 07197510 Fecha de nacimiento: 15/04/1958

País emisor del documento: PERÚ

Apellidos y nombres: LOPEZ FLORES DE SALAZAR GRACIELA CRISTINA

Sexo: Femenino Estado civil: CASADO Nacionalidad: PERU

Teléfono: - Correo electrónico: -

Primera dirección: CALLE RIVERO Y USTARIZ 273 LIMA-LIMA-JESUS MARIA

Segunda dirección: -

Referente para Centro Asistencial EsSalud: CALLE RIVERO Y USTARIZ 273 LIMA-LIMA-JESUS MARIA

TRABAJADOR - Datos laborales
Periodos laborales:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo de baja
05/02/2015	-	-

Tipos de trabajador:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Tipo de trabajador
05/02/2015	-	EJECUTIVO

Establecimientos donde labora:

RUC del empleador	Código	Tipo	Establecimiento
20172159223	0000	DOMICILIO FISCAL	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 2736 URB. JARDIN LIMA LIMA LINCE

Régimen laboral: D.LEG N.° 726

Categoría ocupacional: EJECUTIVO

TRABAJADOR - Datos de seguridad social*Régimen de aseguramiento de salud:*

Régimen de salud	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entidad Prestadora de Salud
ESSALUD REGULAR	05/02/2015	-	-

Regimen pensionario:

Régimen pensionario	Fecha de inicio	Fecha de fin	CUSPP
DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES - ONP	06/02/2015	-	
PENDIENTE ELECCION DE REG. PENSIONARIO	05/02/2015	05/02/2015	

*Aporte al SCTR:**Cobertura pensión:**Cobertura de salud:***TRABAJADOR - Datos de la Situación Educativa***Situación Educativa:* EDUCACIÓN TÉCNICA COMPLETA**TRABAJADOR - Datos adicionales referidos al ingreso**

Número de RUC (CAS): *¿Percibe rentas de 5ta exoneradas (Inc. e) Art 19 de la LIR?* NO

¿Aplica convenio para evitar doble imposición? NO

[Activar Wi](#)
[Ve a Configur](#)

CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR
Formulario 1604-2
Comprobante de Información Registrada

Con el número de orden 37602474 se realizó satisfactoriamente la modificación del registro del trabajador el 16/03/2015 a las 19:25:09, según el siguiente detalle:

EMPLEADOR

Número de RUC: 20172159223 **Nombre o razón social:** DISREP IMPORT S.R.LTDA

TRABAJADOR - Datos de identificación

Tipo y número de documento: L.E / DNI - 41716666 **Fecha de nacimiento:** 13/02/1983

País emisor del documento: PERÚ

Apellidos y nombres: SALAZAR LOPEZ GIANCARLO ALBERTO

Sexo: Masculino **Estado civil:** SOLTERO **Nacionalidad:** PERU

Teléfono: - **Correo electrónico:** -

Primera dirección: MARIANO DE RIVERO Y USTARIZ 273 LIMA-LIMA-JESUS MARIA

Segunda dirección: -

Referente para Centro Asistencial EsSalud: MARIANO DE RIVERO Y USTARIZ 273 LIMA-LIMA-JESUS MARIA

TRABAJADOR - Datos laborales
Periodos laborales:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo de baja
05/02/2015	-	-

Tipos de trabajador:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Tipo de trabajador
05/02/2015	-	EJECUTIVO

Establecimientos donde labora:

RUC del empleador	Código	Tipo	Establecimiento
20172159223	0000	DOMICILIO FISCAL	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 2736 URB. JARDIN LIMA LIMA LINCE

Régimen laboral: D LEG N.° 728

Categoría ocupacional: EJECUTIVO

TRABAJADOR - Datos de seguridad social

Régimen de aseguramiento de salud:

Régimen de salud	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entidad Prestadora de Salud
ESSALUD REGULAR	05/02/2015	-	-

Regimen pensionario:

Régimen pensionario	Fecha de inicio	Fecha de fin	CUSPP
DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES - ONP	06/02/2015	-	
PENDIENTE ELECCION DE REG. PENSIONARIO	05/02/2015	05/02/2015	

Aporte al SCTR:

Cobertura pensión:

Cobertura de salud:

TRABAJADOR - Datos de la Situación Educativa

Situación Educativa: EDUCACIÓN UNIVERSITARIA INCOMPLETA

TRABAJADOR - Datos adicionales referidos al ingreso

Número de RUC (CAS):

¿Percibe rentas de 5ta exoneradas (Inc. e) Art 19 de la LIR?

NO

¿Aplica convenio para evitar doble imposición?

NO

Activar Winc
Ve a Configuraci

CONSTANCIA DE MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL TRABAJADOR
Formulario 1604-2
Comprobante de Información Registrada

Con el número de orden 52492379 se realizó satisfactoriamente la modificación del registro del trabajador el 05/07/2016 a las 12:13:23, según el siguiente detalle:

EMPLEADOR

Número de RUC: 20172159223 Nombre o razón social: DISREP IMPORT S.R.LTDA

TRABAJADOR - Datos de identificación

Tipo y número de documento: L.E / DNI - 07194314 Fecha de nacimiento: 23/05/1949

País emisor del documento: PERÚ

Apellidos y nombres: SALAZAR LIZARRAGA MARIANO

Sexo: Masculino Estado civil: CASADO Nacionalidad: PERU

Teléfono: - Correo electrónico: -

Primera dirección: CALLE MARIANO EDUARDO RIVERO 273 LIMA-LIMA-JESUS MARIA

Segunda dirección: -

Referente para Centro Asistencial EsSalud: CALLE MARIANO EDUARDO RIVERO 273 LIMA-LIMA-JESUS MARIA

TRABAJADOR - Datos laborales
Periodos laborales:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo de baja
07/06/2016	-	-

Tipos de trabajador:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Tipo de trabajador
07/06/2016	-	EJECUTIVO

Establecimientos donde labora:

RUC del empleador	Código	Tipo	Establecimiento
20172159223	0000	DOMICILIO FISCAL	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 2736 URB. JARDIN LIMA LIMA LINCE

Régimen laboral: D LEG N.° 728

Categoría ocupacional: EJECUTIVO

TRABAJADOR - Datos de seguridad social
Régimen de aseguramiento de salud:

Régimen de salud	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entidad Prestadora de Salud
ESSALUD REGULAR	07/06/2016	-	-

Regimen pensionario:

Régimen pensionario	Fecha de inicio	Fecha de fin	CUSPP
DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES - ONP	07/06/2016	-	

Aporte al SCTR:
Cobertura pensión:
Cobertura de salud:
TRABAJADOR - Datos de la Situación Educativa
Situación Educativa: EDUCACIÓN UNIVERSITARIA INCOMPLETA

TRABAJADOR - Datos adicionales referidos al ingreso

Número de RUC (CAS): _____ *¿Percibe rentas de 5ta exoneradas (Inc. e) Art 19 de la LIR?* NO
¿Aplica convenio para evitar doble imposición? NO

CONSTANCIA DE ALTA DEL TRABAJADOR
Formulario 1604-1
Comprobante de Información Registrada

Con el número de orden 73311226 se realizó satisfactoriamente el registro del trabajador el 01/04/2016 a las 22:22:27, según el siguiente detalle:

EMPLEADOR

Número de RUC: 20172159223 Nombre o razón social: DISREP IMPORT S.R.LTDA

TRABAJADOR - Datos de identificación

Tipo y número de documento: LE / DNI - 10142567 Fecha de nacimiento: 02/01/1976
 País emisor del documento: PERÚ
 Apellidos y nombres: CIFUENTES LOPEZ CARLOS DAVID
 Sexo: Masculino Estado civil: CASADO Nacionalidad: PERU
 Teléfono: 999657664 Correo electrónico: asesoramientotal@hotmail.com
 Primera dirección: AV. ARNALDO MARQUEZ 579 DPTO 203 LIMA-LIMA-JESUS MARIA
 Segunda dirección: -
 Referente para Centro Asistencial EsSalud: AV. ARNALDO MARQUEZ 579 DPTO 203 LIMA-LIMA-JESUS MARIA

TRABAJADOR - Datos laborales
Periodos laborales:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Motivo de baja
24/03/2018	-	-

Tipos de trabajador:

Fecha de inicio	Fecha de fin	Tipo de trabajador
24/03/2018	-	EMPLEADO

Establecimientos donde labora:

RUC del empleador	Código	Tipo	Establecimiento
20172159223	0000	DOMICILIO FISCAL	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 2736 URB. JARDIN LIMA LIMA LINCE

Régimen laboral: D LEG N.º 728

Categoría ocupacional: EMPLEADO

TRABAJADOR - Datos de seguridad social

Régimen de aseguramiento de salud:

Régimen de salud	Fecha de inicio	Fecha de fin	Entidad Prestadora de Salud
ESSALUD REGULAR	24/03/2018	-	-

Régimen pensionario:

Régimen pensionario	Fecha de inicio	Fecha de fin	CUSPP
DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES - ONP	24/03/2018	-	

Aporte al SCTR: NO

Cobertura pensión:

Cobertura de salud:

TRABAJADOR - Datos de la Situación Educativa

Situación Educativa: EDUCACIÓN UNIVERSITARIA COMPLETA

Relación de Estudios Concluidos:

Estudios en el Perú	Tipo de Inst. Educativa	Régimen de la Institución	Nombre de la Institución	Carrera	Año Egreso
SI	UNIVERSIDAD	PRIVADA	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	DERECHO	2010

TRABAJADOR - Datos adicionales referidos al ingreso

Número de RUC (CAS):

¿Percebe rentas de Sta exoneradas (Inc. e) Art 19 de la LIR?

NO

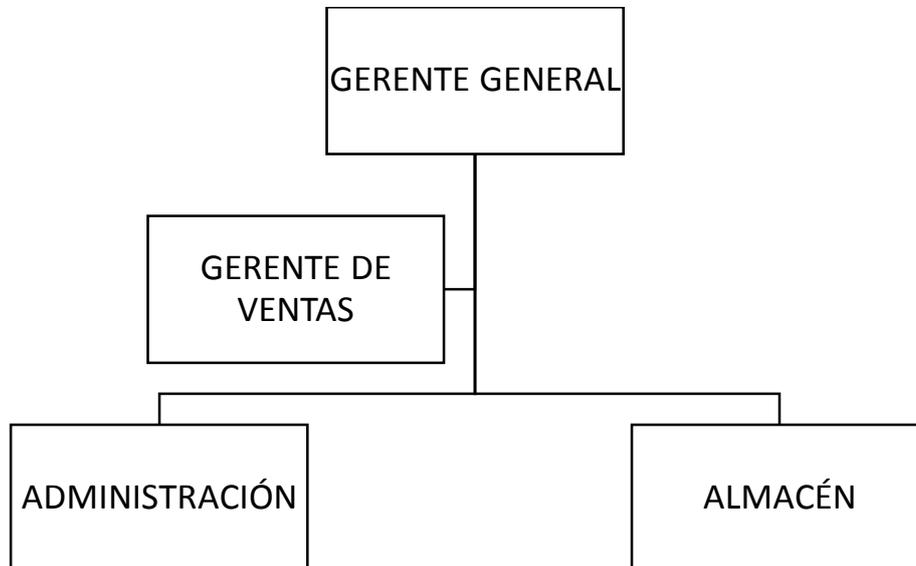
¿Aplica convenio para evitar doble imposición?

Datos de la empresa

DISREP IMPORT S.R. LTDA, inicio sus actividades en 1993, teniendo 25 años de trayectoria en el sector comercial, dedicado a la venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; y servicios de actividades conexas, la cual ha teniendo una acogida considerable en su rubro.

El organigrama de la empresa está constituido por el Gerente General, el Gerente de Ventas, el Administrador General y el Administrador de abastecimiento como se muestra siguiente tabla.

Gráfico 11: Organigrama de la empresa



Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

La información básica de los trabajadores activos en planilla bajo el Régimen General son los siguientes:

Tabla 23: Información Básica de los trabajadores bajo el Régimen General

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL
 RUC: 20172159223

TRABAJADOR (A)	DNI	CARGO	TIPO DE SEGURO	FECHA INGRESO	ASIGNAC. FAMILIAR	TIPO DE CONTRATO	REMUN. BÁSICA
LÓPEZ FLORES DE SALAZAR GRACIELA	07197510	ADMIN. ABASTECIM.	ONP	05/02/2015	NO	PLAZO FIJO	1,200.00
SALAZAR LÓPEZ GIANCARLO ALBERTO	41716666	GERENTE DE VTAS	ONP	05/02/2015	NO	PLAZO FIJO	1,200.00
SALAZAR LIZARRAGA MARIANO	07194314	GERENTE GENERAL	ONP	07/06/2016	NO	PLAZO FIJO	2,500.00
CIFUENTES LÓPEZ CARLOS DAVID	10142567	ADMINISTRADOR	ONP	24/03/2018	SÍ	PLAZO FIJO	2,000.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
 Elaboración propia

Tabla 24: Planilla mensual de Remuneraciones en el Régimen General – periodo 2018

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL
 RUC: 20172159223
 PERIODO: DICIEMBRE 2018

TRABAJADOR (A)	REMUN. BÁSICA	ASIGN. FAM.	REMUN. TOTAL	APORTES DEL TRABAJADOR			TOTAL DSCTO.	NETO A PAGAR	APORT. ESSALUD
				ONP 13%	AFP	5TA			
LÓPEZ FLORES DE SALAZAR GRACIELA	1,200.00		1,200.00	156.00			156.00	1,044.00	108.00
SALAZAR LÓPEZ GIANCARLO ALBERTO	1,200.00		1,200.00	156.00			156.00	1,044.00	108.00
SALAZAR LIZARRAGA MARIANO	2,500.00		2,500.00	325.00		42.67	367.67	2,132.33	225.00
CIFUENTES LÓPEZ CARLOS DAVID	2,000.00	93.00	2,093.00	272.09			272.09	1,820.91	188.37
TOTAL	6,900.00	93.00	6,993.00	909.09	-	42.67	951.76	6,041.24	629.37

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
 Elaboración propia

Tabla 25: Planilla mensual de Beneficios Sociales en el Régimen General – periodo 2018

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL

RUC: 20172159223

PERIODO: DICIEMBRE 2018

TRABAJADOR (A)	BENEFICIOS SOCIALES					APORTES DEL TRABAJADOR (VACACIONES)		TOTAL VACACIONES POR PAGAR	TOTAL CTS POR PAGAR	TOTAL GRATIF. Y BONIF EXTRAORD POR PAGAR
	VACACIONES	GRATIFIC.	BONIF EXTRAORD 9%	CTS	APORTAC. ESSALUD (VACAC.)	ONP	AFP			
LÓPEZ FLORES DE SALAZAR GRACIELA	100.00	200.00	18.00	116.67	9.00	13.00		87.00	116.67	218.00
SALAZAR LÓPEZ GIANCARLO ALBERTO	100.00	200.00	18.00	116.67	9.00	13.00		87.00	116.67	218.00
SALAZAR LIZARRAGA MARIANO	208.33	416.67	37.50	243.06	18.75	27.08		181.25	243.06	454.17
CIFUENTES LÓPEZ CARLOS DAVID	174.42	348.83	31.40	203.49	15.70	22.67		151.74	203.49	380.23
TOTAL	582.75	1,165.50	104.90	679.88	52.45	75.76	-	506.99	679.88	1,270.40

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 26: Planilla mensual de Remuneraciones en el Remye – periodo 2018

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL

RUC: 20172159223

PERIODO: DICIEMBRE 2018

TRABAJADOR (A)	REMUN. BÁSICA	ASIGN. FAM.	REMUN. TOTAL	APORTES DEL TRABAJADOR			TOTAL DSCTO.	NETO A PAGAR	APORT. ESSALUD
				ONP 13%	AFP	5TA			
LÓPEZ FLORES DE SALAZAR GRACIELA	1,200.00		1,200.00	156.00			156.00	1,044.00	108.00
SALAZAR LÓPEZ GIANCARLO ALBERTO	1,200.00		1,200.00	156.00			156.00	1,044.00	108.00
SALAZAR LIZARRAGA MARIANO	2,500.00		2,500.00	325.00		42.67	367.67	2,132.33	225.00
CIFUENTES LÓPEZ CARLOS DAVID	2,000.00		2,000.00	260.00			260.00	1,740.00	180.00
TOTAL	6,900.00	-	6,900.00	897.00	-	42.67	939.67	5,960.33	621.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 27: Planilla mensual de Beneficios Sociales en el Remype – periodo 2018

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL

RUC: 20172159223

PERIODO: DICIEMBRE 2018

TRABAJADOR (A)	BENEFICIOS SOCIALES					APORTES DEL TRABAJADOR (VACACIONES)		TOTAL VACACIONES POR PAGAR	TOTAL CTS POR PAGAR	TOTAL GRATIF. Y BONIF EXTRAORD POR PAGAR
	VACACIONES	GRATIFIC.	BONIF EXTRAORD 9%	CTS	APORTAC. ESSALUD (VACAC.)	ONP	AFP			
LÓPEZ FLORES DE SALAZAR GRACIELA	50.00	100.00	9.00	58.33	4.50	6.50		43.50	58.33	109.00
SALAZAR LÓPEZ GIANCARLO ALBERTO	50.00	100.00	9.00	58.33	4.50	6.50		43.50	58.33	109.00
SALAZAR LIZARRAGA MARIANO	104.17	208.33	18.75	121.53	9.38	13.54		90.63	121.53	227.08
CIFUENTES LÓPEZ CARLOS DAVID	83.33	166.67	15.00	97.22	7.50	10.83		72.50	97.22	181.67
TOTAL	287.50	575.00	51.75	335.42	25.88	37.38	-	250.13	335.42	626.75

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 28: Costos Laborales en el Régimen General - mensuales 2018

	Remuneración	Asig. Familiar	Vacaciones	Gratificaciones	Bonif. Extra.	CTS	Seguro salud
Enero	S/ 4,900.00		S/ 408.33	S/ 816.67	S/ 73.50	S/ 476.39	S/ 477.75
Febrero	S/ 4,900.00		S/ 408.33	S/ 816.67	S/ 73.50	S/ 476.39	S/ 477.75
Marzo	S/ 5,416.13	S/ 21.94	S/ 453.17	S/ 816.67	S/ 73.50	S/ 528.70	S/ 530.21
Abril	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
Mayo	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
Junio	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
Julio	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
Agosto	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
Setiembre	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
Octubre	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
Noviembre	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
Diciembre	S/ 6,900.00	S/ 93.00	S/ 582.75	S/ 1,165.50	S/ 104.90	S/ 679.88	S/ 681.82
TOTAL	S/ 77,316.13	S/ 858.94	S/ 6,514.59	S/ 12,939.50	S/ 1,164.56	S/ 7,600.35	S/7,622.07

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 29: Costos Laborales en el Remype - mensuales 2018

	Remuneración		Vacaciones		Gratificaciones		Bonif. Extra.		CTS	Seguro salud		
Enero	S/	4,900.00	S/	204.17	S/	408.33	S/	36.75	S/	238.19	S/	459.38
Febrero	S/	4,900.00	S/	204.17	S/	408.33	S/	36.75	S/	238.19	S/	459.38
Marzo	S/	5,416.13	S/	225.67	S/	408.33	S/	36.75	S/	263.28	S/	507.76
Abril	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
Mayo	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
Junio	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
Julio	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
Agosto	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
Setiembre	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
Octubre	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
Noviembre	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
Diciembre	S/	6,900.00	S/	287.50	S/	575.00	S/	51.75	S/	335.42	S/	646.88
TOTAL	S/	77,316.13	S/	3,221.51	S/	6,400.00	S/	576.00	S/	3,758.42	S/	7,248.39

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Reportes del PDT Planilla Electrónica – PLAME

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Página : 1
Fecha : 10/11/2019
Hora : 8:48:11 PM

RUC: 20172159223	
Empleador: DISREP IMPORT S.R.LTDA	
Periodo: 01/2018	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-07194314	SALAZAR LIZARRAGA, MARIANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2500.00	2500.00	0.00	367.67	2132.33	225.00
2	01-07197510	LOPEZ FLORES DE SALAZAR, GRACIELA CRISTINA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1200.00	1200.00	0.00	156.00	1044.00	108.00
3	01-41716666	SALAZAR LOPEZ, GIANCARLO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1200.00	1200.00	0.00	156.00	1044.00	108.00


ESTUDIO CONTABLE JURIDICO
 ANGELICA MIREILLI QUISPE COTRINA
 CPC 20118

Reportes del PDT Planilla Electrónica – PLAME

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Página : 1
Fecha : 10/11/2019
Hora : 8:49:09 PM

RUC: 20172159223	
Empleador: DISREP IMPORT S.R.LTDA	
Periodo: 07/2018	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-07194314	SALAZAR LIZARRAGA, MARIANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5225.00	5225.00	0.00	367.67	4857.33	225.00
2	01-07197510	LOPEZ FLORES DE SALAZAR, GRACIELA CRISTINA	ACTIVO O SUBSIDIADO	2508.00	2508.00	0.00	156.00	2352.00	108.00
3	01-10142567	CIFUENTES LOPEZ, CARLOS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	3233.69	3233.69	0.00	272.09	2961.60	188.37
4	01-41716666	SALAZAR LOPEZ, GIANCARLO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2508.00	2508.00	0.00	156.00	2352.00	108.00


ESTUDIO CONTABLE JURIDICO
 ANGELICA MIREILLI QUISPE COTRINA
 CPC 20118

Reportes del PDT Planilla Electrónica – PLAME

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Página : 1
Fecha : 10/11/2019
Hora : 8:49:39 PM

RUC: 20172159223	
Empleador: DISREP IMPORT S.R.LTDA	
Periodo: 11/2018	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-07194314	SALAZAR LIZARRAGA, MARIANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3958.33	3958.33	0.00	367.67	3590.66	225.00
2	01-07197510	LOPEZ FLORES DE SALAZAR, GRACIELA CRISTINA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1900.00	1900.00	0.00	156.00	1744.00	108.00
3	01-10142567	CIFUENTES LOPEZ, CARLOS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	3226.71	3226.71	0.00	272.09	2954.62	188.37
4	01-41716666	SALAZAR LOPEZ, GIANCARLO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1900.00	1900.00	0.00	156.00	1744.00	108.00


ESTUDIO CONTABLE JURIDICO
 ANGELICA MIREILLI QUISPE COTRINA
 CPC 20118

Reportes del PDT Planilla Electrónica – PLAME

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

Página : 1
Fecha : 10/11/2019
Hora : 9:03:54 PM

RUC: 20172159223	
Empleador: DISREP IMPORT S.R.LTDA	
Periodo: 12/2018	
PDT Planilla Electrónica - PLAME	Número de Orden:

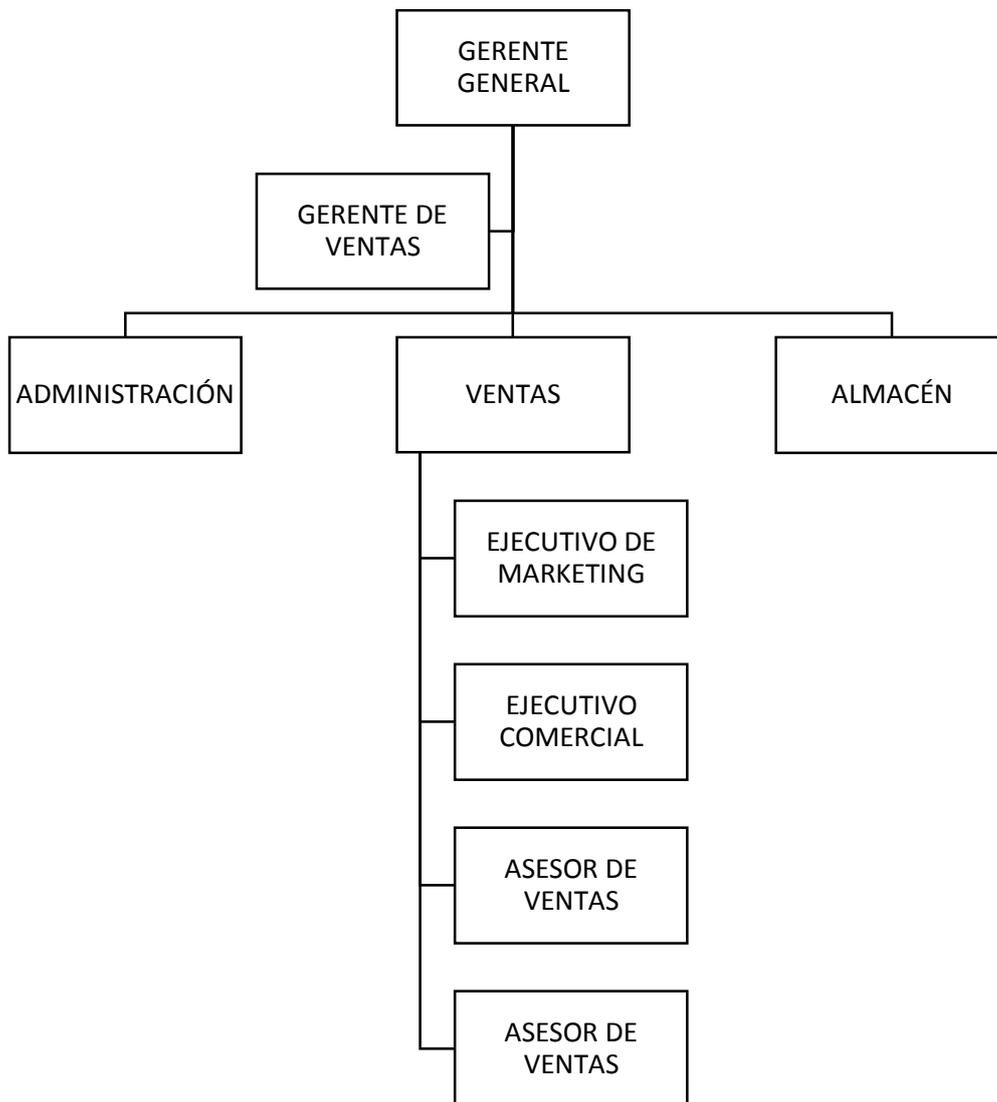
Nro.	Documento de Identidad	Apellidos y Nombres	Situación	Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
1	01-07194314	SALAZAR LIZARRAGA, MARIANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5225.00	5225.00	0.00	367.67	4857.33	225.00
2	01-07197510	LOPEZ FLORES DE SALAZAR, GRACIELA CRISTINA	ACTIVO O SUBSIDIADO	2508.00	2508.00	0.00	156.00	2352.00	108.00
3	01-10142567	CIFUENTES LOPEZ, CARLOS DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	4374.37	4374.37	0.00	272.09	4102.28	188.37
4	01-41716666	SALAZAR LOPEZ, GIANCARLO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2508.00	2508.00	0.00	156.00	2352.00	108.00


ESTUDIO CONTABLE JURIDICO
 ANGELICA MIREILLI QUISPE COTRINA
 CPC 20118

Caso Disrep Import S.R.Ltda.: Contratación de nuevos trabajadores

A partir de lo descrito en el planteamiento del problema, el Gerente General realizará la apertura de una nueva área de ventas constituido por cuatro trabajadores: el Ejecutivo de Marketing, el Ejecutivo Comercial y dos Asesores de Ventas. En la siguiente tabla se muestra el nuevo organigrama.

Gráfico 12: Nuevo organigrama de la empresa



Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

La información básica de los nuevos trabajadores en planilla son los siguientes:

Tabla 30: Información Básica de los nuevos trabajadores

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL
 RUC: 20172159223

TRABAJADOR (A)	DNI	CARGO	TIPO DE SEGURO	FECHA INGRESO	ASIGNAC. FAMILIAR	TIPO DE CONTRATO	REMUN. BÁSICA
TRABAJADOR NUEVO 1	-	EJECUT. MARKETING	HABITAT	02/01/2020	NO	PLAZO FIJO	1,800.00
TRABAJADOR NUEVO 2	-	EJECUT. COMERCIAL	INTEGRA	02/01/2020	SI	PLAZO FIJO	1,700.00
TRABAJADOR NUEVO 3	-	ASESOR DE VENTA	INTEGRA	02/01/2020	NO	PLAZO FIJO	1,000.00
TRABAJADOR NUEVO 4	-	ASESOR DE VENTA	ONP	02/01/2020	SI	PLAZO FIJO	1,000.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
 Elaboración propia

Tabla 31: Planilla mensual de Remuneraciones de los nuevos trabajadores en el Régimen General

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL

RUC: 20172159223

N°	TRABAJADOR (A)	REMUN. BÁSICA	ASIGN. FAM.	REMUN. TOTAL	APORTES DEL TRABAJADOR			TOTAL DSCTO.	NETO A PAGAR	APORT. ESSALUD
					ONP 13%	AFP	5TA			
1	TRABAJADOR NUEVO 1	1,800.00		1,800.00		230.76		230.76	1,569.24	162.00
2	TRABAJADOR NUEVO 2	1,700.00	93.00	1,793.00		219.30		219.30	1,573.70	161.37
3	TRABAJADOR NUEVO 3	1,000.00		1,000.00		129.00		129.00	871.00	90.00
4	TRABAJADOR NUEVO 4	1,000.00	93.00	1,093.00	142.09			142.09	950.91	98.37
TOTAL		5,500.00	186.00	5,686.00	142.09	579.06	-	721.15	4,964.85	511.74

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 32: Planilla mensual de Beneficios Sociales de los nuevos trabajadores en el Régimen General

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL

RUC: 20172159223

N°	TRABAJADOR (A)	BENEFICIOS SOCIALES					APORTES DEL TRABAJADOR (VACACIONES)		TOTAL VACACIONES POR PAGAR	TOTAL CTS POR PAGAR	TOTAL GRATIF. Y BONIF EXTRAORD POR PAGAR
		VACACIONES	GRATIFIC.	BONIF EXTRAORD 9%	CTS	APORTAC. ESSALUD (VACAC.)	ONP	AFP			
1	TRABAJADOR NUEVO 1	150.00	300.00	27.00	175.00	13.50		19.23	130.77	175.00	327.00
2	TRABAJADOR NUEVO 2	149.42	298.83	26.90	174.32	13.45		19.27	130.14	174.32	325.73
3	TRABAJADOR NUEVO 3	83.33	166.67	15.00	97.22	7.50		10.75	72.58	97.22	181.67
4	TRABAJADOR NUEVO 4	91.08	182.17	16.40	106.26	8.20	11.84		79.24	106.26	198.56
TOTAL		473.83	947.67	85.29	552.81	42.65	11.84	49.25	412.74	552.81	1,032.96

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 33: Planilla mensual de Remuneraciones de los nuevos trabajadores en el Remype

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL

RUC: 20172159223

N°	TRABAJADOR (A)	REMUN. BÁSICA	ASIGN. FAM.	REMUN. TOTAL	APORTES DEL TRABAJADOR			TOTAL DSCTO.	NETO A PAGAR	APORT. ESSALUD
					ONP 13%	AFP	5TA			
1	TRABAJADOR NUEVO 1	1,800.00		1,800.00		230.76		230.76	1,569.24	162.00
2	TRABAJADOR NUEVO 2	1,700.00		1,700.00		219.30		219.30	1,480.70	153.00
3	TRABAJADOR NUEVO 3	1,000.00		1,000.00		129.00		129.00	871.00	90.00
4	TRABAJADOR NUEVO 4	1,000.00		1,000.00	130.00			130.00	870.00	90.00
TOTAL		5,500.00	-	5,500.00	130.00	579.06	-	709.06	4,790.94	495.00

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 34: Planilla mensual de Beneficios Sociales de los nuevos trabajadores en el Remye

RAZÓN SOCIAL: DISREP IMPORT SRL

RUC: 20172159223

N°	TRABAJADOR (A)	BENEFICIOS SOCIALES					APORTES DEL TRABAJADOR (VACACIONES)		TOTAL VACACIONES POR PAGAR	TOTAL CTS POR PAGAR	TOTAL GRATIF. Y BONIF EXTRAORD POR PAGAR
		VACACIONES	GRATIFIC.	BONIF EXTRAORD 9%	CTS	APORTAC. ESSALUD (VACAC.)	ONP	AFP			
1	TRABAJADOR NUEVO 1	75.00	150.00	13.50	87.50	6.75		9.62	65.39	87.50	163.50
2	TRABAJADOR NUEVO 2	70.83	141.67	12.75	82.64	6.38		9.14	61.70	82.64	154.42
3	TRABAJADOR NUEVO 3	41.67	83.33	7.50	48.61	3.75		5.38	36.29	48.61	90.83
4	TRABAJADOR NUEVO 4	41.67	83.33	7.50	48.61	3.75	5.42		36.25	48.61	90.83
TOTAL		229.17	458.33	41.25	267.36	20.63	5.42	24.13	199.62	267.36	499.58

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 35: Costos Laborales de los nuevos trabajadores en el Régimen General - Mensuales

	Remuneración	Asig. Familiar	Vacaciones	Gratificaciones	Bonif. Extra.	CTS	Seguro salud
Enero	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Febrero	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Marzo	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Abril	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Mayo	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Junio	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Julio	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Agosto	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Setiembre	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Octubre	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Noviembre	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
Diciembre	S/ 5,500.00	S/ 186.00	S/ 473.83	S/ 947.67	S/ 85.29	S/ 552.81	S/ 554.39
TOTAL	S/66,000.00	S/ 2,232.00	S/ 5,686.00	S/ 11,372.00	S/ 1,023.48	S/ 6,633.67	S/ 6,652.62

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Tabla 36: Costos Laborales de los nuevos trabajadores en el Remype - Mensuales

	Remuneración		Vacaciones		Gratificaciones		Bonif. Extra.		CTS		Seguro salud	
Enero	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Febrero	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Marzo	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Abril	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Mayo	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Junio	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Julio	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Agosto	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Setiembre	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Octubre	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Noviembre	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
Diciembre	S/	5,500.00	S/	229.17	S/	458.33	S/	41.25	S/	267.36	S/	515.63
TOTAL	S/	66,000.00	S/	2,750.00	S/	5,500.00	S/	495.00	S/	3,208.33	S/	6,187.50

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

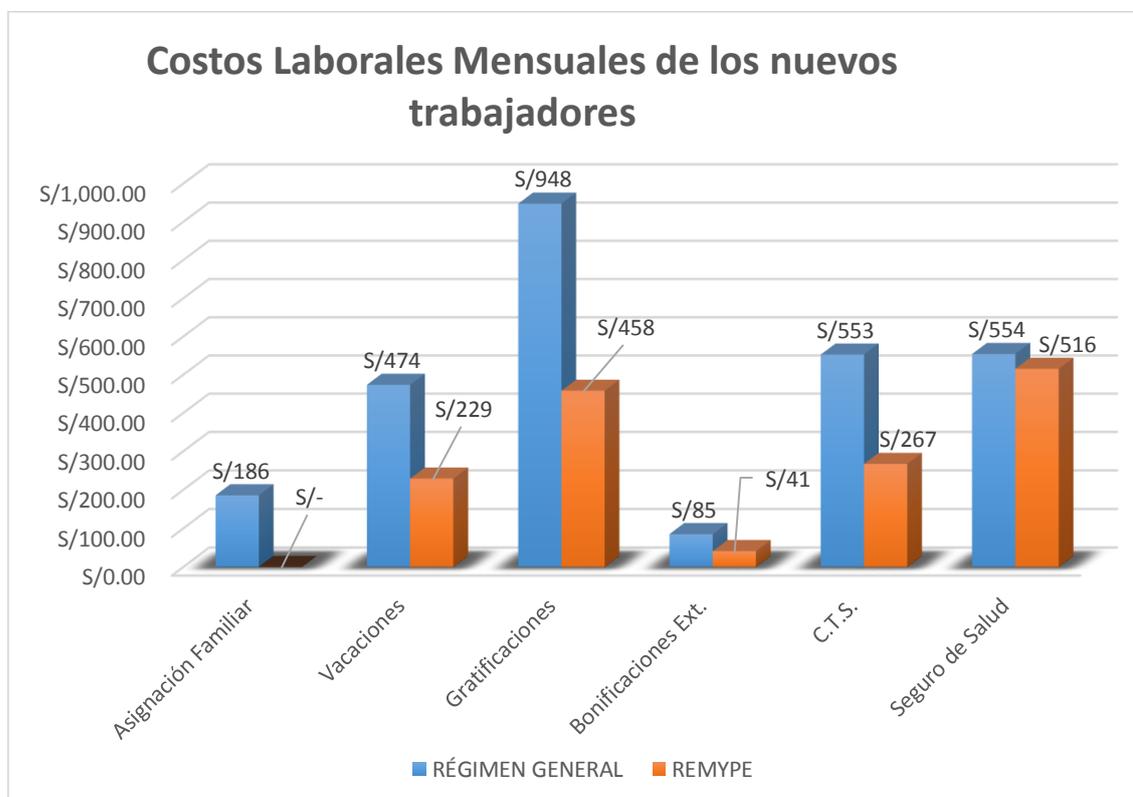
Resultados de los Costos Laborales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y REMYPE.

Tabla 37: Costos Laborales Mensuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y Remype

DERECHO / BENEFICIO	COSTOS LABORALES MENSUAL - RÉGIMEN GENERAL		COSTOS LABORALES MENSUAL - REMYPE	
Asignación Familiar	S/	186.00	S/	-
Vacaciones	S/	473.83	S/	229.17
Gratificaciones	S/	947.67	S/	458.33
Bonificaciones Ext.	S/	85.29	S/	41.25
C.T.S.	S/	552.81	S/	267.36
Seguro de Salud	S/	554.39	S/	515.63
TOTAL	S/	2,799.98	S/	1,511.74
DIFERENCIA			S/	1,288.24
% DE LA DIFERENCIA				46%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Gráfico 13: Costos Laborales Mensuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y REMYPE



Fuente: Tabla 37
Elaboración propia

Interpretación:

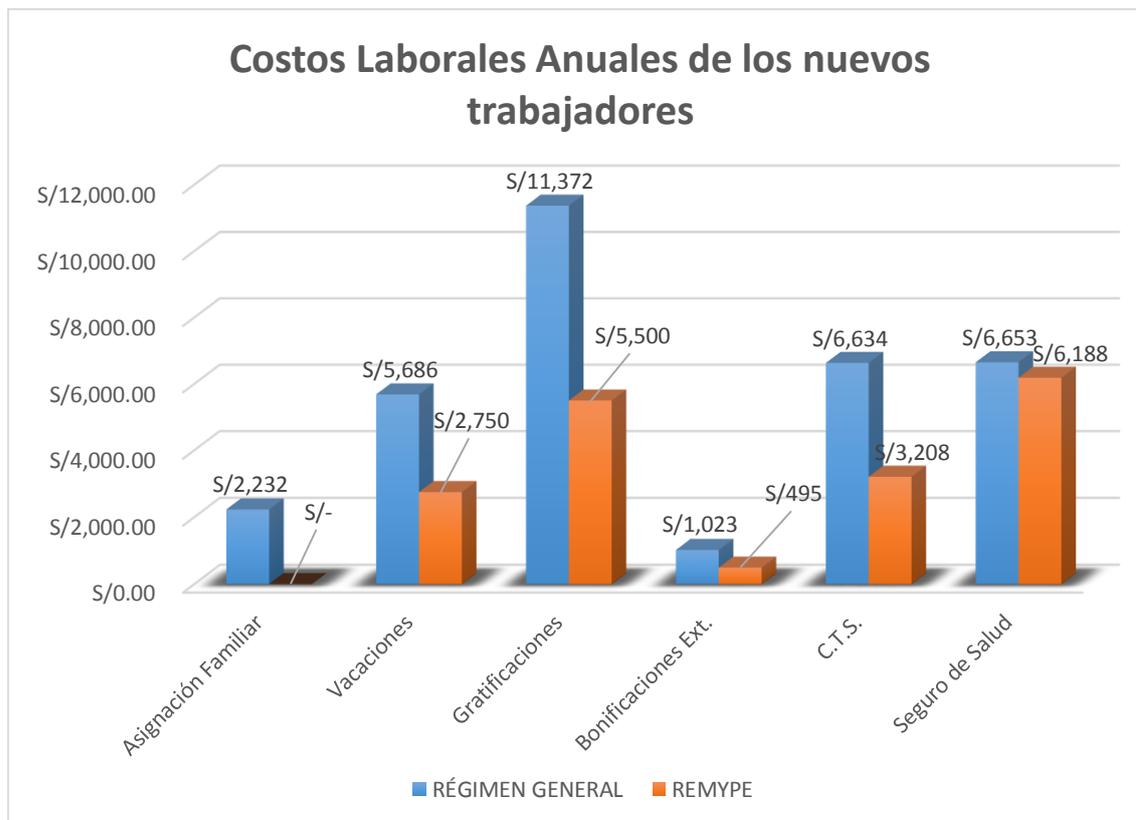
Se observó en la tabla 37 y gráfico 13 los costos laborales mensuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y en el Remype. La asignación familiar mensual en el Régimen General fue de S/ 186.00 y en el Remype de S/ 0.00, las vacaciones mensuales en el Régimen General fueron de S/ 473.83 y en el Remype de S/ 229.17, las gratificaciones mensuales en el Régimen General fueron de S/ 947.67 y en el Remype de S/ 458.33, las bonificaciones extraordinarias mensuales en el Régimen General fueron de S/ 85.29 y en el Remype de S/ 41.25, en la compensación por tiempo de servicio mensual en el Régimen General fue de S/ 552.81 y en el Remype de S/267.36, el seguro de salud mensual en el Régimen General fue de S/ 554.39 y en el Remype de S/ 515.63. La diferencia entre los dos regímenes fue de S/1,288.24 que conforma el 46% en la reducción de los costos laborales mensuales al acogerse al Remype.

Tabla 38: Costos Laborales Anuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y Remype

DERECHO / BENEFICIO	COSTOS LABORALES ANUAL - RÉGIMEN GENERAL		COSTOS LABORALES ANUAL - REMYPE	
Asignación Familiar	S/	2,232.00	S/	-
Vacaciones	S/	5,686.00	S/	2,750.00
Gratificaciones	S/	11,372.00	S/	5,500.00
Bonificaciones Ext.	S/	1,023.48	S/	495.00
C.T.S.	S/	6,633.67	S/	3,208.33
Seguro de Salud	S/	6,652.62	S/	6,187.50
TOTAL	S/	33,599.77	S/	18,140.83
DIFERENCIA			S/	15,458.93
% DE LA DIFERENCIA				46%

Fuente: Disrep Import S.R.Ltda.
Elaboración propia

Gráfico 14: Costos Laborales Anuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y Remype



Fuente: Tabla 38
Elaboración propia

Interpretación:

Se observó en la tabla 38 y gráfico 14 los costos laborales anuales de los nuevos trabajadores en el Régimen General y en el Remype. La asignación familiar anual en el Régimen General fue de S/ 2,232.00 y en el Remype de S/ 0.00, las vacaciones anuales en el Régimen General fueron de S/ 5,686.00 y en el Remype de S/ 2,750.00, las gratificaciones anuales en el Régimen General fueron de S/ 11,372.00 y en el Remype de S/ 5,500.00, las bonificaciones extraordinarias anuales en el Régimen General fueron de S/ 1,023.48 y en el Remype de S/ 495.00, en la compensación por tiempo de servicio anual en el Régimen General fue de S/6,633.67 y en el Remype de S/ 3,208.33, el seguro de salud anual en el Régimen General fue de S/ 6,652.62 y en el Remype de S/ 6,187.50. La diferencia entre los dos regímenes fue de S/ 15,458.93 que conforma el 46% en la reducción de los costos laborales anuales al acogerse al Remype.

Pasos para la inscripción del Remype

<p>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	
Trámite	Inscripción del REMYPE
Entidad	MINTRA
Oficina	
Dirección:	Av. Salaverry N° 655, Jesús María
Horario:	9:00 am – 17: 00
Teléfono:	6306000
Correo Electrónico	
Página Web	http://www.mintra.gob.pe
Nombre de Trámite	Inscripción del REMYPE
Formularios	
Requisitos y Documentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con al menos un trabajador. En el caso de la MYPE constituidas por persona natural o EIRL, el encargado no cuenta como trabajador. 2. Cumplir con las características de las MYPES (número de trabajadores y ventas). Se considera el promedio de trabajadores de los últimos 12 meses calendario. 3. No incurrir en supuestos de grupo o vinculación económica, que en conjunto no cumplan con las características de la MYPE. 4. Contar con RUC y Clave Sol.
Tiempo	7 días hábiles calendario
Costos	S/. 0
Procedimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: http://www.mintra.gob.pe . A través del portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se podrá acceder al Sistema del REMYPE. 2. Ingresar al Sistema de REMYPE con el número del RUC, el usuario y la clave Sol – SUNAT 3. Llenar la solicitud con los datos correspondientes a la empresa y trabajador (res) <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Paso 1 – De la solicitud/ EMPRESA. 3.2. Paso 2 – De la solicitud/ TRABAJADORES. 4. Visualizar la solicitud de trámite para el registro. 5. Impresión de la solicitud al término del proceso de ingreso de datos. 6. Proceso de validación y acreditación. Luego, de haber ingresado la información en el Sistema REMYPÉ, en un plazo de 7 días el MINTRA validará la información declarada por el empresario con la información remitida por la SUNAT, a efectos de acreditar a las empresas como Micro o Pequeñas empresas. 7. Constancia de Acreditación. Finalmente, validada la información, nuevamente se ingresará al sistema REMYPE con el número de RUC, usuario y Clave Sol, a fin de revisar el estado de la solicitud, donde se podrá aceptar la condición como micro o pequeña empresa e imprimir la constancia que lo acredite como tal.
Documento Entregable	Constancia de inscripción del REMYPE

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Elaborado: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Pasos para la inscripción al Sistema Nacional de Registro de la Micro y Pequeña Empresa

1) Ingresar al portal del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

<http://www.mintra.gob.pe>

The screenshot shows the homepage of the Ministry of Labor and Social Promotion (Mintra). At the top, there is a red navigation bar with a home icon, 'El Estado', and 'MTPE'. Below this is a horizontal menu with seven categories: 'Trámites y servicios' (highlighted), 'Noticias', 'Campañas y eventos', 'Normas legales', 'Informes y publicaciones', 'Información institucional', and 'Contacto y redes sociales'. The main content area is titled 'Trámites y servicios' and features six service cards:

- Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)**: Es un registro en el que pueden inscribirse las micro y pequeñas empresas (MYPE) para acceder a... [Leer más](#)
- Valor Remuneración Mínima Vital**: La Remuneración Mínima Vital (RMV) es la cantidad mínima de dinero que se le paga a un... [Leer más](#)
- Obtener orientación sobre la búsqueda de empleo gratuita**: El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de los Centros de Empleo ofrecen... [Leer más](#)
- Notificar accidentes en el trabajo y enfermedades ocupacionales**: El Sistema de Información para el Registro Único de Accidentes de Trabajo y Enfermedades... [Leer más](#)
- Acceso a la información pública del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**: Tienes derecho a acceder a la información pública de las instituciones del Estado según el... [Leer más](#)
- Registrar a un trabajador migrante andino**: Si has contratado a un trabajador migrante andino, debes garantizar sus derechos laborales... [Leer más](#)

At the bottom right of the service area, there is a green button that says 'Ver todos los trámites y servicios >'.

2) Ingresar a la opción “Trámites y Servicios”, y seleccionar la opción de “Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)”.

The screenshot shows the 'Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)' page. The main heading is 'Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)'. The text describes the registry and its benefits, and includes a warning that certain businesses (bars, clubs, casinos, etc.) are not eligible. It also states that users must have a RUC and a SOL key. At the bottom left, there is a green button labeled 'Registra tu empresa'. On the right side, there is a section titled 'Enlaces relacionados' with links to 'Registrar o constituir una empresa', 'Inscripción a RUC - Persona Natural', 'SIS Microempresas', and 'Seguro Social del Perú - EsSalud'. Below this is a feedback section titled '¿Te sirvió el contenido?' with two icons: a thumbs up (1360 votes) and a thumbs down (108 votes). At the bottom right, there are icons for 'Compartir', 'Imprimir', and 'Guardar'.

3) Dar clic en “Registra tu empresa” e ingresar con el RUC, Usuario y Clave generado para la CLAVE SOL – SUNAT.

Falta 46 segs para que expire la petición...haga clic [aquí](#) si necesita más tiempo.
BIENVENIDOS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Haga clic [aquí](#) si necesita ayuda, o ingrese su Clave SOL para acceder a nuestros servicios
Central Telefónica :315-6000 / 315-7200
Comentarios : webmaster@mintra.gob.pe

4) Dar clic en “Módulo de Registro de la MYPE”.



5) Completar el formulario con los datos como corresponda.

GUIA DE ACCESO AL REMYPE | CERRAR SESION



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REMYPE
Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

BIENVENIDO(A) AL REMYPE : 20172159223
DISREP IMPORT S.R.L.TDA

Navegación

Empresa

Solicitud Incompleta

1 Paso

Registro de Su Empresa

OBTENCION DE DATOS DE SUNAT

Numero de RUO :	<input type="text" value="20172159223"/>												
Razon Social de la Empresa :	<input type="text" value="DISREP IMPORT S.R.L.TDA"/>												
Actividad(es) Economico(s) :	<input type="text" value="VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS"/>												
Fecha de Inicio de Actividades :	<input type="text" value="02/05/1993"/>												
Departamento:	<input type="text" value="LIMA"/>												
Provincia:	<input type="text" value="LIMA"/>												
Distrito:	<input type="text" value="LINCE"/>												
Avenida, Calle, Pasaje:	<input type="text" value="AVENIDA"/> <input type="text" value="PASEO DE LA REPUBLICA"/>												
Numeraion de Domicilio:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Numero :</td> <td><input type="text" value="273E"/></td> <td>Lote :</td> <td><input type="text" value="-"/></td> </tr> <tr> <td>Kilometro :</td> <td><input type="text" value="-"/></td> <td>Dpto :</td> <td><input type="text" value="-"/></td> </tr> <tr> <td>Manzana :</td> <td><input type="text" value="-"/></td> <td>Interior :</td> <td><input type="text" value="-"/></td> </tr> </table>	Numero :	<input type="text" value="273E"/>	Lote :	<input type="text" value="-"/>	Kilometro :	<input type="text" value="-"/>	Dpto :	<input type="text" value="-"/>	Manzana :	<input type="text" value="-"/>	Interior :	<input type="text" value="-"/>
Numero :	<input type="text" value="273E"/>	Lote :	<input type="text" value="-"/>										
Kilometro :	<input type="text" value="-"/>	Dpto :	<input type="text" value="-"/>										
Manzana :	<input type="text" value="-"/>	Interior :	<input type="text" value="-"/>										
Urbanizacion, Conjunto habitacional:	<input type="text" value="URBANIZACION"/> <input type="text" value="JARDIN"/>												
Modalidad / Tipo Contribuyente :	<input type="text" value="SOC.COM.RESPONS. LTDA"/>												

Datos del Representante Legal

Documento de Identidad :	<input type="text" value="DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD"/>	<input type="text" value="07184014"/>	Actualizar
Apellido Paterno :	<input type="text" value="SALAZAR"/>		
Apellido Materno :	<input type="text" value="LIZARRAGA"/>		
Nombres :	<input type="text" value="MARIANO"/>		
Genero :	<input type="text" value="Masculino"/>		
Fecha de Nacimiento:	<input type="text" value="23/05/1949"/>		

DATOS ADICIONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Información que debe registrarse de Manera Obligatoria)

Telefono :	<input type="text"/>	(*)
Correo Electronico :	<input type="text"/>	(*)
El Representante legal, tambien es trabajador de la Empresa? :	<input type="text" value="No"/>	(*)

DATOS ADICIONALES DE LA EMPRESA (Información que debe registrarse de Manera Obligatoria)

Correo Electronico :	<input type="text"/>	(*)
Telefono de la empresa :	<input type="text"/>	(*)

Información sobre Registro de SUNARP (Solo para Personas Juridicas). La información se encuentra en la copia literal de la Inscripción otorgada por los Registros Públicos

Fecha de Presentación del Título :	<input type="text"/>	(*) Ejemplo : 25/05/2016
Número de Título :	<input type="text"/>	(*)
Número de Partida Registral :	<input type="text"/>	(*)

De donde obtengo la información?



VERIFIQUE BIEN LA INFORMACION INGRESADA PORQUE UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD , NO HAY LUGAR A MODIFICACION ALGUNA

Guardar y Continuar con el Paso 2

6) Luego, completar el Paso 2 “Registro de trabajadores”, según como corresponda.

2 Paso
Registro de Trabajadores

LISTADO DE TRABAJADORES

DNI	Apellidos	Nombres	Seguro Elegido	Nro. Dep.	Cargo	Accion	Accion	Accion
07194514	MALAZAR LIZARRAGA	MARIANO	No Registrado	0	R T	Editar	Eliminar	Dependientes

No Encontraron 1 Trabajadores.

* Si el trabajador tiene Dependientes Registrados No sera posible su Eliminacion.
** Leyenda : T = Trabajador , R = Representante Legal

[Nuevo Trabajador](#) [Continuar con el Registro](#)

7) Completar los datos del Paso 3 “Registro de los socios”.

3 Paso
Registro de Socios

RELACION DE SOCIOS

DNI	Ape. Paterno	Ape. Materno	Nombres	Accion	Accion
No records found.					

[Nuevo Socio](#) [Continuar con el Registro](#)

8) Por último, en el Paso 4 “Fin de Registro”, se verifican la información ingresada, si se ingresó algún dato con error, se modifica.

4 Paso Fin del Registro

Fin del Registro

EL DECLARANTE AL CONFIRMAR EL REGISTRO DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMULARIO VIRTUAL, ACEPTA SU CONDICION DE DECLARACION JURADA Y Asume LA RESPONSABILIDAD Y LAS SANCIONES QUE SE DERIVAN EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSIDAD EN LA DECLARACION.

EL MYPE QUEDA AUTORIZADO A ANULAR, DE OFICIO O A PETICION DE PARTE, LA INSCRIPCION EN EL REMYPE, EN CUYO CASO PERDERAN LOS BENEFICIOS DE LEY.

DE NO ACEPTAR EL REGISTRO NO SERA CONSIDERADO COMO VALIDO.

PREVISUALIZAR SUS DATOS Y VERIFICAR SI ESTA CONFORME

[Vista Previa de Solicitud](#)

PARA CULMINAR SU PROCESO DE INSCRIPCION HAGA CLIC EN VISTA PREVIA DE SOLICITUD

Una vez terminada la validación hacer clic en “Acepto y Declaro”.

Vista Previa - Solicitud de Acreditación

Información de la empresa

Número de RUC : 20172159223
 Razón Social : DI 8REP IMPORT S.R.LTDA
 Actividad Económica : VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.
 Fecha de Inicio de Actividades : 02/09/1993

Dirección del Domicilio Fiscal

Departamento : LIMA
 Provincia : LIMA
 Distrito : LINCE
 Dirección : AV. PARQUE DE LA REPUBLICA URB. JARDIN 2788 (A MEDIA CUADRA DE LA AV. JAVIER PRADO) LIMA LIMA LINCE

Modalidad / Tipo Contribuyente

Dirección : SOC.COM.RESPON.S. LTDA

Representante Legal

Documento de Identidad : 07184314
 Apellido Paterno : SALAZAR
 Apellido Materno : LIZARRAGA
 Nombre : MARIANO
 Teléfono : 999667884
 Correo Electrónico : asesoremientotal@hotmail.com

De estar conforme con la previsualización de sus Datos, por favor haga clic en el botón **Acepto y Declaro**, caso contrario **Editar Datos**

[Acepto y Declaro](#) [Editar Datos](#)

9) Por último el portal genera un formato en PDF de todo el resumen de la información ingresada, que es la “Constancia”.

Solicitud de Registro al REMYPE	
	REMYPE Registro MYPE
Información de la empresa	
Razón Social :	AGROINDUSTRIA TORREON VERDE E.I.R.L.
Número de RUC :	20390235390
Actividad(es) Económica(s) :	CRÍA DE GANADO.
Fecha de Inicio de Actividades :	23/08/1998
Fecha de Registro REMYPE :	10/10/2008
Código de Registro REMYPE :	0000000181-2008
Dirección del Domicilio Fiscal	
Departamento :	LIMA
Provincia :	LIMA
Distrito :	ATE
Dirección :	CALLE 24 DE OCTUBRE NRO. 108 ASOC LOS LAURELES
Dirección real de la Empresa	
Departamento :	LAMBAYEQUE
Provincia :	CHICLAYO
Distrito :	MONSEFU
Dirección :	CALLE LOS LOROS NRO. 150 FUNDO TUMAN
Rango de Ventas Anuales (Valor de la UIT de referencia =S/.3,500). Se encuentra en:	
MICRO EMPRESA :	Ventas en cada uno de los 2 últimos años hasta 150 UIT.
Representante Legal	
Documento de Identidad :	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°: 33333335
Apellido Paterno :	LAZARO
Apellido Materno :	TORRES
Nombres :	JUAN
Teléfono :	222222
Fax :	333333
Correo Electrónico :	lazaro@gmail.com

"El declarante al confirmar el registro de la información contenida en el formulario virtual, acepta su condición de declaración jurada y asume la responsabilidad y las sanciones que se derivan en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración. El MTPE queda autorizado a anular, de oficio o a petición de parte, la inscripción en el REMYPE, en cuyo caso perderán los beneficios de la ley".